

# UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016**

Por:

Nancy Magaly Becerra Espinoza  
Jackelyn Eslinda Cayo Chambi

Asesor:

Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios

**Lima, Julio de 2018**

DECLARACIÓN JURADA  
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Yo, Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

**DECLARO:**

Que el presente informe de investigación titulado: **“PLAZOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS AFILIADAS A ADEX, 2016”** constituye la memoria que presentan las **Bachilleres Nancy Magaly Becerra Espinoza y Jackelyn Eslinda Cayo Chambi** para aspirar al título de Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección. Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Ñaña -Lima 06 de Julio del Año 2018.



Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios

Plazos de la administración tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a Adex, 2016.

## TESIS

Presentada para optar el título profesional de licenciado en Administración y Negocios Internacionales/Contador Publico

### JURADO CALIFICADOR



Mg. Gladys Miler Dávila Dávila  
Presidente



Mg. Sinfiriano Martínez Huisa  
Secretario



Ing. Edison Effer Apaza Tarqui  
vocal



Mg. Iván Apaza Romero  
vocal



Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios  
Asesor

Lima, 06 de Julio de 2018

## **Dedicatoria**

A nuestros queridos padres, hermanos y familiares por brindarnos su cariño, motivación, y apoyo incondicional para luchar siempre por nuestros ideales.

Nancy y Jackelyn

## **Agradecimientos**

En primer lugar, a Dios por las pruebas y las bendiciones concedidas durante el trayecto de nuestras vidas hasta este momento, y por la fortaleza para lograr en el tiempo lo que nos parecía lejano.

A la Universidad Peruana Unión, que nos acogió como parte de ella abriéndonos sus puertas para formarnos en sus aulas y brindarnos todos lo necesarios para ser grandes profesionales.

A nuestro asesor y todos los docentes por sus ejemplos, sus ayudas incondicionales y su paciencia, que han servido para lograr lo que hasta ahora tenemos.

A nuestras familias, por el continuo aliento en este proceso de estudio.

## Tabla de contenidos

DECLARACIÓN JURADA	ii
JURADO CALIFICADOR	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimientos	v
Tabla de contenidos	vi
Indice de figuras	x
Indice de tablas	xi
Indice de anexos	xii
Terminos y simbolos usados	xiii
Resumen	14
Abstract	15
Capítulo I	16
El problema	16
1.1. La identificacion del problema	16
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. Objetivos de la investigación	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación	19
1.5. Presuposición filosófica	19
Capítulo II	21
Revision de la Literatura	21

2.1.	Antecedentes de la investigación	21
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	21
	Primer antecedente	21
2.1.2.	Antecedentes nacionales	23
	Segundo antecedente	23
	Tercer antecedente	24
2.2.	Variable 01	25
2.2.1.	Dimensiones	25
2.2.2.	Indicadores	25
2.3.	Variable 02	25
2.3.1.	Dimensiones	25
2.3.2.	Indicadores	25
2.4.	Bases teóricas	26
2.4.1.	Saldo a favor materia de beneficio.	28
2.4.2.	Plazos para efectuar la devolución	33
2.4.3.	Administración Tributaria.	34
2.4.4.	Facultades de la administración tributaria.	35
2.4.5.	Obligaciones tributarias.	36
2.4.6.	Recaudación tributaria.	36
2.4.7.	Transparencia empresarial.	36
2.4.8.	La base tributaria reducida.	37
2.4.9.	Ratios de liquidez.	37
2.4.10.	Principales ratios de liquidez.	38
2.5.	Base legal	46
2.6.	Marco conceptual	48
2.6.1.	Empresas.	48

2.6.2.	Liquidez.	48
2.6.3.	Fondo de maniobra.	50
2.6.4.	Riesgo financiero.	52
2.6.5.	Tributos.	55
2.6.6.	Impuestos.	55
2.6.7.	Tasas.	56
2.6.8.	Beneficios tributarios.	56
2.6.9.	Acreedor tributario.	56
2.6.10.	Deudor tributario.	56
2.6.11.	Investigación Básica.	57
2.6.12.	Investigación Aplicada.	57
2.7.	Términos técnicos	57
Capítulo III		60
Materiales y Metodos		60
3.1.	Tipo de la investigación	60
3.2.	Diseno de investigación	60
3.3.	Descripcion del del area de estudio	60
3.4.	Poblacion y Muestra	60
3.5.	Operacionalizacion de Variables	61
3.6.	Instrumento y técnicas de recolección de datos	64
3.6.1.	Diseño del instrumento.	64
3.6.2.	Técnicas de recolección de datos.	64
Capítulo IV		65
Resultados y discusión		65
4.1.	Resultados descriptivos	65

4.1.1. Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016	65
4.2. Discusiones	81
Capítulo V	82
Conclusiones y Recomendaciones	82
5.1. Conclusiones	82
5.2. Recomendaciones	84
Referencias	86

## **Indice de figuras**

Figura 1 – Relación tributaria de los sujetos activos y pasivos	27
Figura 2 – Determinación del saldo a favor materia de beneficio.	29
Figura 3 – Devolución del SFMB	32

## Indice de tablas

Table 1. Operacionalizacion de variables	62
Tabla 2 Resultados socios demográficos	65
Tabla 3 – Resultados de la dimensión conocimiento de los plazos y sustentos para solicitar el SFMB	67
Tabla 4 – Resultados de la dimensión cumplimiento de los plazos establecidos para el SFMB	69
Tabla 5 –Resultados de la dimensión Razón de Liquidez – Razón corriente	71
Tabla 6 – Resultado de la dimensión razón de Liquidez – Prueba ácida	71
Tabla 7 – Resultados de la dimensión Capital de Trabajo o Fondo Maniobras	73
Tabla 8 – Determinación del Fondo de Maniobras periodo 2014	74
Tabla 9 - Determinación del Fondo Maniobras periodo 2015	75
Tabla 10 - Determinación del Fondo Maniobras periodo 2016	75
Tabla 11 - Determinación del Ratio de Liquidez periodo 2014	76
Tabla 12 - Determinación del Ratio de Liquidez periodo 2015	77
Tabla 13 - Determinación del Ratio de Liquidez periodo 2016	78
Tabla 14 - Determinación del Ratio de Prueba acida periodo 2014	79
Tabla 15 - Determinación del Ratio de Prueba acida periodo 2015	80
Tabla 16 - Determinación del Ratio de Prueba acida periodo 2016	80

## Indice de anexos

Anexo 1 – Matriz de consistencia	89
Anexo 2 - Estados Financieros Primer Trimestre 2014	90
Anexo 3 - Estados Financieros Segundo Trimestre 2014	91
Anexo 4 - Estados Financieros Tercer Trimestre 2014	92
Anexo 5 - Estados Financieros Cuarto Trimestre 2014	93
Anexo 6 - Estados Financieros Primer Trimestre 2015	94
Anexo 7 - Estados Financieros Segundo Trimestre 2015	95
Anexo 8 - Estados Financieros Tercer Trimestre 2015	96
Anexo 9 - Estados Financieros Cuarto Trimestre 2015	97
Anexo 10 - Estados Financieros Primer Trimestre 2016	98
Anexo 11 - Estados Financieros Segundo Trimestre 2016	99
Anexo 12 - Estados Financieros Tercer Trimestre 2016	100
Anexo 13 - Estados Financieros Cuarto Trimestre 2016	101
Anexo 14 - Do transcurrido en cada solicitud periodos 2014 - 2016	102
Anexo 15 - Solicitudes de Devolucion Resueltas a Favor	103
Anexo 16: Población del sector Agrario	105
Anexo 17: Cuestionario	107

## Terminos y simbolos usados

ADEX	:	Asociación de Exportadores.
SFMB	:	Saldo a Favor Materia de Beneficio.
SFE	:	Saldo a Favor por Exportación.
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
IGV	:	Impuesto General a las Ventas.
FM	:	Fondo Maniobras (Capital de Trabajo).
RIL	:	Ratio Índice de Liquidez.
RIPA	:	Ratio Índice de Prueba Acida.
D.S.	:	Decreto Supremo.
TUO	:	Texto Único Ordenado.
DUA	:	Declaración Única de Aduanas.
PDB	:	Programa de Declaración de Beneficios.

## Resumen

La presente investigación busca determinar la incidencia, significativa o no significativa, del cumplimiento de los plazos establecidos por la administración tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor en materia de beneficio (SFMB), en la liquidez de las empresas exportadoras, especialmente las afiliadas a ADEX en el periodo 2016.

Por su naturaleza, la investigación está desarrollada bajo el enfoque cuantitativo; su nivel es descriptivo realizado en campo, y siendo la repercusión de las empresas del rubro exportador. Se ha elegido como centro estudios a la agremiación ADEX, cuya población es de 132; asimismo, este resultado es contrastado con los datos de una de las empresas afiliadas, denominada Agrícola Cerro Prieto SAC. Estos datos fueron procesados con el apoyo del programa IBM SPSS. Los resultados se muestran que en el cumplimiento de los plazos establecidos para el saldo a favor materia de beneficio el 100% de la empresas encuestadas afirmaron que la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria no realiza la devolución el cinco días hábiles sin garantía y 02 días hábiles si es con garantía; también que existe un perjuicio al exportador cuando no se le realiza la devolución dentro de los 49 plazos de ley y el 87.3% considera que sus pasivos son mayores que sus activos en el periodo 2016 el 58.2% opina que la calificación de los resultados de la razón de prueba acida , no son positivas en sus empresas, dando a entender, es “el incumplimiento de los plazos establecidos en la devolución del saldo a favor material de beneficio incide significativamente en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX”.

**Palabras Claves:** Plazos, Exportador, Saldo a Favor, Liquidez, Empresas, Sunat.

## **Abstract**

The present investigation seeks to determine the incidence, significant or not significant, of compliance with the deadlines established by the tax administration to resolve the request of the balance in favor of the benefit (SFMB), in the liquidity of the exporting companies, especially the affiliates. to ADEX in the 2016 period. By its nature, research is developed under the quantitative approach; its level is descriptive carried out in the field, and the repercussion of the companies of the exporting sector. The ADEX association, whose population is 132, has been chosen as a center; likewise, this result is contrasted with the data of one of the affiliated companies, called Agrícola Cerro Prieto SAC. These data were processed with the support of the IBM SPSS program. The results show that in the fulfillment of the terms established for the balance in favor of the matter of profit, 100% of the surveyed companies affirmed that the National Superintendency of Customs and Tax Administration does not make the return in five working days without guarantee and 02 business days if it is with guarantee; also that there is a loss to the exporter when the refund is not made within the 49 terms of law and 87.3% consider that their liabilities are greater than their assets in the 2016 period 58.2% believes that the rating of the results of the acid test reason, are not positive in their companies, implying, is "the failure to meet the deadlines established in the return of the balance in favor of material benefit significantly affects the liquidity of the exporting companies affiliated to ADEX".

Key Words: Deadlines, Exporter, Balance in Favor, Liquidity, Companies, Sunat.

## Capítulo I

### El problema

#### 1.1. La identificación del problema

En la actualidad, las empresas emprenden grandes búsquedas de herramientas que permitan mejorar el desarrollo de sus actividades; todo ello, en respuesta a los continuos cambios que se producen en el entorno y que las obligan a tomar medidas que permitan mantener el negocio en marcha, satisfacen las necesidades y generan altos niveles de rentabilidad.

En este sentido, las demoras en las devoluciones de los saldos a favor por parte de la administración tributaria generan recortes considerables a la liquidez de las empresas exportadoras de ADEX. Las normas legales establecen el tiempo y las fechas de devoluciones del Impuesto General a las Ventas, que debiera ser como máximo a solo cinco días hábiles, situación que no se cumplen generando retrasos por treinta días o más.

En este sentido, las organizaciones deben tener un adecuado manejo de liquidez que garantice el éxito y posicionamiento en el mercado; no obstante, cuando se presentan crisis económicas esos dos conceptos se contraponen, convirtiéndose en un dilema para el responsable de las finanzas quien deberá direccionar las políticas financieras con el fin de superar las dificultades presentadas.

Los problemas financieros de liquidez se deben solucionar en un corto plazo: la ausencia de capital de trabajo neto, el incumplimiento en el pago a los proveedores, acreedores, empleados, entidades financieras, administraciones de impuestos, entre otros. Estos obstaculizan la operacionalización y el normal funcionamiento de

las empresas; además, imposibilita la obtención de recursos financieros (créditos) que faciliten mejorar la liquidez, debido a que nadie presta dinero al que no tiene capacidad de pago.

La determinación de la liquidez es parte integral de las proyecciones financieras y presupuestales de cualquier negocio dedicado a la exportación, puesto que, sin el conocimiento cierto de la capacidad de la empresa para generar un determinado flujo de efectivo, es imposible hacer cualquier proyección, o de iniciar cualquier proyecto futuro. En esas condiciones, sería arriesgado e irresponsable asumir compromisos sin la certeza de poder cumplirlos.

## **1.2. Formulación del problema**

El trabajo presenta el problema general y dos problemas específicos en la investigación sobre los plazos de la administración tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor en materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de ADEX, 2016.

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio inciden en la liquidez de las empresas exportadores afiliadas a ADEX, 2016?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el Riesgo de Liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016?

- ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en la prueba acida de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, Lima 2016?
- ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, incide en el Fondo de Maniobra de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera los plazos de la administración tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio inciden en la liquidez de las empresas exportadores afiliadas a ADEX, 2016.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el Riesgo de Liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.
- Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en la prueba acida de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, Lima 2016.
- Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, incide en el Fondo de Maniobra de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.

#### **1.4. Justificación**

Se hace necesario esta investigación porque se encontró como evidencia de que existen muchas deficiencias en la Administración Tributaria, al procesar las solicitudes de devolución del saldo materia de beneficio, realizada por las empresas exportadoras. La excesiva demora del cumplimiento de los plazos, para dicha devolución de los beneficios tributarios, generan una significativa falta de liquidez en el tiempo que prevé como adicionales en las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.

#### **1.5. Presuposición filosófica**

Tal como se expresa en el libro de San Lucas 20:25 *“Entonces le dijo: Pues dad al Cesar lo que de Cesar y a Dios lo que es de Dios”*; el señor Jesucristo relaciona directamente a la administración tributaria y el contribuyente, y viceversa, con los beneficios y obligaciones que ello conlleve; por lo tanto, se debe cumplir con las reglas establecidas por cualquiera de las partes, lo cual no ha sido de beneficio para el contribuyente al no cumplir con los plazos establecidos por la administración tributaria, en forma eficaz.

A nuestro entender, y luego de haber realizado las entrevistas y encuestas respectivas, se puede decir, sin lugar a dudas, que el alcance de este estudio en nuestro país no solo corresponde a aquellos empresarios quienes fueron materia del presente trabajo de investigación, sino debe alcanzar al íntegro de empresarios del Perú en primera instancia y del mundo inclusive en segunda instancia siempre en cuando tengan beneficios como los que hay en nuestro país, ya que siempre hay necesidad en la liquidez de las empresas en general.

Por otro lado, se considera que el resultado del presente estudio de investigación tiene una relevancia fundamental para todas aquellas personas naturales y jurídicas dedicadas al negocio de la exportación de bienes y servicios en el país; asimismo, tendrá una relevancia ocasional en la administración tributaria, ya que si cumple con las empresas estamos seguros tendrá un impacto real en sus aportaciones y, por tanto, mejores beneficios para el país en general.

## Capítulo II

### Revision de la Literatura

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

###### Primer antecedente

El trabajo de investigación realizada en Guatemala por Perdomo (2010) titulada *“Procedimientos de Auditoria para Agilizar la Devolución del Crédito Fiscal en el Régimen Especial de Empresa que se dedica a la exportación del Café en Guatemala, 2010”* hace conclusiones importantes tales como: este trabajo surge de la necesidad de los contribuyentes de conocer de forma resumida procedimientos que ayuden a agilizar la devolución del crédito fiscal en el régimen especial, del impuesto al valor agregado, ya que por desconocimiento o bien el requerir información mensual por parte de la Administración Tributaria de documentación no necesaria hacia el sector empresarial provoca deficiencias en los expedientes de solicitud de devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado; por lo que se plantean lineamientos legales y técnicos que deben de elevarse a cabo para agilizar la Devolución del Crédito Fiscal.

Cuando una empresa no presenta la documentación realmente necesaria para solicitar la devolución del crédito fiscal, corre el riesgo de que la Administración Tributaria le plantee ajustes, o le deniegue total o parcialmente la devolución del mismo, lo que da como resultado la pérdida de capital necesario para el desarrollo de sus operaciones, falta de liquidez y mala reputación e imagen.

Por otra parte, la empresa se ve en la necesidad de evacuar audiencias en el caso de ajustes.

Derivado de las diferentes circunstancias que se atraviesan al momento de solicitar la devolución del crédito fiscal y la importancia que este reviste para el desarrollo de las actividades de las empresas exportadoras de café. Se desarrolló el trabajo de tesis con la finalidad de orientar a estudiantes y profesionales en Contaduría Pública y Auditoría, con conocimientos generales del cultivo del café en Guatemala y conocimientos específicos de procedimientos que ayuden a agilizar la devolución del Crédito Fiscal y los diferentes procesos administrativos para solicitar su devolución.

Además, se espera que la información contenida en la investigación sea considerada por las empresas exportadoras de café, y así tomar en cuenta la importancia y la necesidad de la auditoría para asegurarse mejores resultados al momento de solicitar la devolución del crédito fiscal en el régimen especial.

En el primer capítulo de esta investigación se desarrollan las generalidades de la empresa exportadora de café, partiendo de los antecedentes históricos, conceptos y proceso productivo.

El segundo capítulo describe conceptos acerca de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la cual regula específicamente lo relacionado con el procedimiento, requisitos y plazo para las devoluciones del crédito fiscal a los contribuyentes que se dediquen a la exportación, que se encuentran inscritos dentro del régimen especial de devolución del crédito fiscal a los exportadores.

El tercer capítulo da a conocer aspectos específicos e importantes acerca de la devolución del crédito fiscal, así como los requisitos y procedimientos realizados por la Administración Tributaria.

Por último, en el cuarto capítulo, se plantea y desarrolla, el caso práctico de "Procedimientos de auditoría para agilizar la devolución del crédito fiscal en el régimen especial, de empresas que se dedican a la exportación de café en

Guatemala"; describiendo los diferentes procedimientos realizados por la Administración Tributaria y la propuesta de nuevos procedimientos de auditoría que pueden ayudar a agilizar el proceso de devolución del crédito fiscal en el régimen especial.

## **2.1.2. Antecedentes nacionales**

### **Segundo antecedente**

En el trabajo de investigación, *"Incidencias del Saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa ADEC PERU SAC, en Trujillo"*, De la Cruz (2013) presenta que el propósito fundamental es demostrar que la incidencia de la devolución del saldo a favor del exportador, mejorará la situación financiera de ADEC PERU SAC a corto plazo, así como también cumplir con el pago de las obligaciones contraídas a corto plazo.

En el desarrollo de la investigación se ha empleado el método descriptivo, pues los datos fueron obtenidos por observación directa, recopilando información directa por la empresa ADEC PERU SAC, dedicada a la exportación de cueros.

El objetivo principal del estudio radica en demostrar la incidencia que tiene el saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa ADEC PERU, esto lo corroboraremos a través de la aplicación de ratios financieros al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013.

La conclusión a la que se ha llegado es que la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador es una herramienta importante para mejorar la posición de la empresa la incrementar la liquidez a corto plazo.

### **Tercer antecedente**

El trabajo de investigación *“El sistema de detracciones del IGV y su Impacto en la liquidez de la empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes SAC de Trujillo”*, elaborado por Paul Castro Távora (2013), tuvo como objetivo principal demostrar que el Sistema de Deduciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva causal de grupo único.

La muestra de esta investigación está conformada por la Empresa de Transportes de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C.”. Es una muestra no probabilística intencionada.

Por medio de la observación, encuesta, investigación bibliográfica y el análisis se ha establecido la relación de las variables, los datos estadísticos que sostienen esta investigación vienen de los resultados obtenidos por la aplicación de instrumentos de recolección de datos, como han sido los estados financieros del periodo junio 2012 a junio 2013, el flujo de caja realizado para el periodo junio 2012 a junio 2013, la aplicación de ratios financieros, el análisis de costos por viaje, el cálculo de gastos financieros para capital de trabajo; además por la aplicación de la encuesta a la muestra establecida.

Los resultados demuestran que sí hay una relación de causa-efecto entre las variables estudiadas. Finalmente concluimos que el Sistema de Deduciones del Impuesto General a la Ventas sí impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que

la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

## **2.2. Variable 01**

Los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio.

### **2.2.1. Dimensiones**

X1= Saldo a favor materia de beneficio.

### **2.2.2. Indicadores**

El presente trabajo de investigación se establece sobre los siguientes indicadores:

- Plazos para resolver la solicitud:
- Saldo exportador

## **2.3. Variable 02**

Liquidez de las empresas exportadoras

### **2.3.1. Dimensiones**

X2= Liquidez de las empresas

### **2.3.2. Indicadores**

El presente trabajo de investigación se establece sobre los siguientes indicadores:

- Fondo de Maniobras.
- Riesgo de Liquidez.

## **2.4. Bases teóricas**

En términos generales, la estructura de la ciencia está constituida por: objeto de estudio, conceptos teóricos, principios, leyes, hipótesis y teoría científica.

En este contexto, las normas tributarias también tienen los mismos elementos tal como se comenta en la norma I del Código Tributario comentado por Baldeón (2009) y deben de ser motivadas, basada en conocimientos teóricos, respetando las instituciones, principios y preceptos legales, obedeciendo a una estructura dentro del Sistema Tributario Nacional. Por ello, de acuerdo con el Artículo N° 50 del Código Tributario - D. S. No. 135-99-EF. Publicado el 19/08/1999 “Texto Único Ordenado del Tributario”, se establece que es competencia de la Administración Tributaria (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria–SUNAT): administrar y recaudar los tributos internos y los derechos arancelarias.

Se complementa en el capítulo N° 1, del título N° 2, del segundo libro; cuando explica las facultades de la administración tributaria, que son facultad de recaudación, facultad de determinación y facultad de fiscalización.

Por otro lado, el Artículo N° 1, del mismo cuerpo legal, establece que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La falta de educación tributaria conlleva la falta de conciencia tributaria y con ello una renuencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias que son de responsabilidad de los deudores tributarios, trayendo consigo el rompimiento de la cadena de pagos, con lo cual pierde el Estado, el deudor tributario y la sociedad, porque no será beneficiada en la prestación de los servicios básicos que necesita para los habitantes.

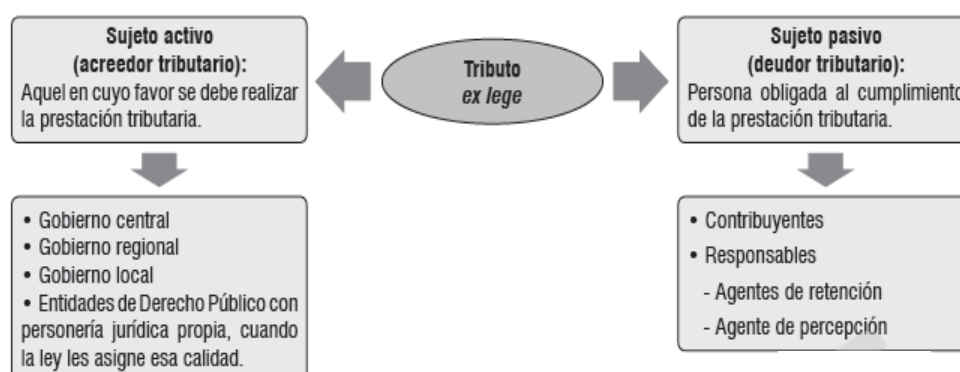
Es preciso que se vea claramente quiénes son las personas naturales o jurídicas involucradas en una relación tributaria, por ello el código tributario describe a cada uno de ellos:

Primero, el artículo 4° señala al acreedor tributario como aquel en favor del cual debe realizar las prestaciones tributarias, ellos son el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Segundo, el artículo 7° describe que el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente responsable.

Y, por último, el artículo 8° señala que es aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Todo ello se explica en el siguiente cuadro:



**Figura 1 – Relación tributaria de los sujetos activos y pasivos**

*Fuente: Código Tributario comentado (2009)*

Esta situación origina que el vínculo referido, no siempre se cumple en las condiciones y oportunidad que se espera; por lo que la Administración Tributaria en representación del Acreedor Tributario tiene que desarrollar una serie de medidas o estrategias para que el vínculo se fortalezca y permita cumplir con la facultad de recaudar los tributos, que constituyen la mayor parte de los ingresos que necesita el Estado para realizar las metas, objetivos y misión establecidos en los planes y programas de cada uno de los Sectores que son de su responsabilidad.

Una estrategia que lleva a cabo la Administración Tributaria es, por ejemplo, contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquélla. Esta estrategia permite a los deudores tributarios cumplir con el pago de sus obligaciones en las entidades financieras de su provincia, distrito, urbanización o barrio. De este modo ahorran tiempo.

Pero, los deudores tributarios por diferentes motivos (recesión económica, falta de liquidez, falta de voluntad, falta de conciencia y otros motivos) no cumplen con declarar ni pagar sus deudas tributarias en las condiciones y plazos establecidos, incurriendo en incrementos voluminosos de su deuda, debido a las multas, recargos, intereses y reajustes, capitalización de intereses así como los gastos y costas; lo que convierte en la mayoría de los casos en una deuda impagable en el marco del Régimen General o normal.

Esta es una medida que permite, por un lado, a las empresas reactivarse y mantenerse en el mercado y, por otro lado, le permite a la Administración Tributaria cumplir su facultad de recaudar los tributos y obtener los ingresos que necesita el Tesoro Público para aplicarlos a los programas de desarrollo que benefician a la colectividad.

#### **2.4.1. Saldo a favor materia de beneficio.**

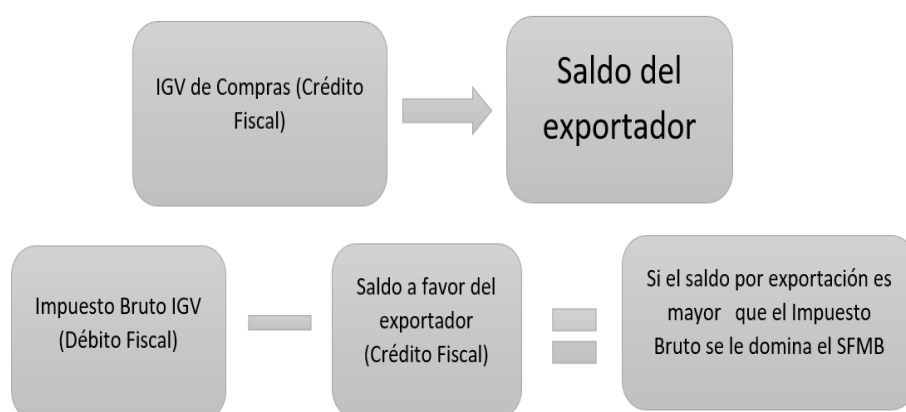
El saldo a favor del exportador es un mecanismo tributario que busca compensar y o devolver al exportador el crédito fiscal generado por sus operaciones de exportación, estando constituido por el monto del impuesto General a las ventas e Impuesto de Promoción Municipal que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, el cual dará derecho a un

saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento Artículo 34 del TUO de la Ley IGV.

### **Procedimiento para determinar el saldo a favor materia de beneficio.**

Según SUNAT (2013), saldo a favor por exportación será determinado de acuerdo a lo establecido por el numeral 3 del artículo 9 del Reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. En tal sentido, el Saldo a favor del exportador se determina sobre la base del IGV consignado en los comprobantes de pago correspondiente a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación que otorgan derecho al crédito fiscal.

- (1) Determinar el importe total del Impuesto General a las Ventas que grava a las adquisiciones (Crédito Fiscal).
- (2) Determinar el Impuesto General a las Ventas por pagar (débito fiscal) generado por operaciones gravadas.
- La diferencia entre 1 y 2 es el saldo a favor del exportador (SFE).



**Figura 2 – Determinación del saldo a favor materia de beneficio**

### **Aplicación del saldo a favor materia de beneficio:**

Según el Artículo 34 del T.U.O. de la Ley del IGV, el Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB), resultante de la diferencia a favor, del Impuesto Bruto del IGV y el Saldo a Favor del Exportador, puede ser materia de compensación de acuerdo a lo siguiente:

#### **Compensación automática con el Impuesto a la Renta**

El SFMB puede ser compensado con la deuda tributaria por pagos a cuenta, y con el pago de regularización del impuesto a la renta.

#### **Compensación con la deuda por otros tributos del Tesoro Público**

Si el contribuyente no tiene impuesto a la renta por pagar durante el año, o, en el transcurso de un mes este fuera insuficiente para absorber el SFMB, podrá compensarlo con la deuda tributaria de cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público, siempre que el sujeto que compensa tenga la calidad de contribuyente de los tributos contra los cuales se haga la compensación:

- Deducir el impuesto bruto (IGV) a pagar a cargo del exportador.
- Compensar la deuda tributaria por Impuesto a la Renta.
- Compensar la deuda tributaria por cualquier otro tributo de tesoro Publico
- Solicitar la devolución del saldo subsistente.

El Saldo a Favor Materia de Beneficio se puede Compensar o Devolver (en caso no fuera posible la compensación) hasta el límite de 18% de las exportaciones realizadas en el período.

A fin de determinar el monto de las exportaciones realizadas en el período, se tomará en cuenta, tratándose de la exportación de bienes el valor FOB de las declaraciones de exportación debidamente numeradas (DUA), que sustenten las exportaciones embarcadas en el período y cuya facturación haya sido efectuada en

el período o en períodos anteriores al que corresponda la declaración, tal como lo señala el inciso a del artículo 5° del D.S N°126-94-EF.

Cabe señalar que en el valor FOB el vendedor ha cumplido sus obligaciones cuando la mercancía, ya despachada de aduana para exportación, ha sobrepasado la borda del buque designado, en el puerto de embarque convenido, soportando todos los riesgos y gastos hasta ese momento.

### **Límite del 18%**

Según Artículo 4 del Reglamento de Notas de Crédito Negociable, Decreto Supremo N° 126-94-EF, la compensación o devolución tiene como límite un porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, sobre las exportaciones realizadas en el período. El Saldo a Favor Materia del Beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.

Es el límite establecido para la devolución o compensación del Saldo a Favor, y comprende las exportaciones embarcadas en el periodo y debidamente numeradas, facturadas en el periodo o en periodos anteriores al que corresponda la Declaración – Pago.

La devolución del impuesto se puede solicitar cumpliendo con los requisitos básicos, el mismo que será entregado mediante Notas de Crédito Negociables o Cheque, a solicitud del contribuyente.

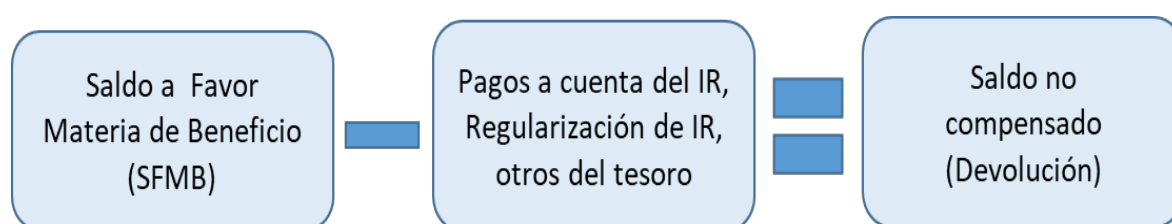
### **Devolución del saldo a Favor Materia de Beneficio**

El Saldo a Favor Materia del Beneficio, cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior, podrá arrastrarse a los meses siguientes como

Saldo a Favor por Exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite indicado en el párrafo anterior de las exportaciones realizadas en el período siguiente.

En el caso que no fuera posible la compensación señalada anteriormente, procederá la devolución, la cuales se puede efectuar mediante Cheque no Negociable o Notas de Crédito Negociables

El saldo no compensado materia de devolución se determina del siguiente modo:



**Figura 3 – Devolución del SFMB**

La compensación o devolución tendrá como límite un porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, sobre las exportaciones realizadas en el período. El saldo a favor materia de beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes

El saldo a favor materia de beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior podrá arrastrarse a los meses siguientes como Saldo a Favor por Exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite indicado en el párrafo anterior de las exportaciones realizadas en el período siguiente.

#### **2.4.2. Plazos para efectuar la devolución**

- *Dos (2) días hábiles*, si se garantiza el monto solicitado, a través de: Carta Fianza, Póliza de Caución y Certificado Bancario de Moneda Extranjera.
- *Cinco (5) días hábiles*, si no se ha garantizado el monto a devolver.

#### **Documentos a presentar**

El contribuyente deberá presentar:

- Formulario 3435 constancia de aceptación del PDB Exportador
- Presentar el formulario 4949 “Solicitud de Devolución” por devolución del saldo a favor del exportador.
- Fotocopia de la Declaración Jurada mensual del periodo tributario por el cual solicita devolución.
- Fotocopia de la Carta Simple presentada a control de la deuda indicando la compensación realizada por el IGV de servicios prestados por no domiciliados si fuera el caso.

#### **Medios de devolución del SFMB**

Las Notas de Crédito Negociables con que se realiza la devolución tienen las siguientes características:

- Emitidas a la orden del que solicita la devolución.
- Señalan el concepto por el cual se emiten.
- Pueden ser transferidas a terceros por endoso.
- Tienen poder cancelatorio para el pago de impuestos, sanciones, intereses y recargos que sean ingreso del Tesoro Público.
- Se pueden utilizar para el pago de una o más deudas tributarias contenidas en un solo formulario.

- Tiene vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su emisión.
- Son suscritas por dos funcionarios debidamente autorizados por la SUNAT.

### **Programa de Declaración de Beneficios (PDB) – Exportadores**

Es la información presentada a través de medios magnéticos, ella debe contener: La relación detallada de los comprobantes de pago que respalden las adquisiciones efectuadas, notas de débito y crédito respectivas y declaraciones de importación; si son exportadores de bienes, relación detallada de las declaraciones de exportación y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas; detallar las facturas que dan origen tanto a las declaraciones de exportación como a las notas de débito y crédito ahí referidas; si son exportadores de servicios, relación detallada de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas.

#### **2.4.3. Administración Tributaria.**

Administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

En aplicación del Decreto Supremo 061-2002-PCM, se dispuso la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno

Central. El 22 de diciembre de 2011 se publicó la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, estableciéndose la sustitución de la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

Es un órgano competente del Ejecutivo Nacional dependiente del gobierno central para ejercer, entre otras, las funciones de:

- Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios;
- Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; y
- Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente.

#### **2.4.4. Facultades de la administración tributaria.**

La Administración Tributaria como ente del Estado, tiene la facultad para recaudar los tributos, fondos, intereses, sanciones y a accesorios según lo establezca la Ley, es decir, ejecutar todo lo referente a la fiscalización y el cumplimiento de las leyes tributarias para adoptar normas administrativas conformes a lo establecido en el Código Orgánico Tributario, así como establecer sistemas de información, análisis estadístico, económico y tributario. Suscribir convenios interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales para el intercambio de información, dictar normas, leyes y procedimientos para la aplicación e interpretación de las mismas, las cuales deben publicarse en el diario oficial el peruano.

#### **2.4.5. Obligaciones tributarias.**

Según, el Código Tributario, la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Como consecuencia de la aplicación de los tributos, según la legislación española, se entiende que se forman obligaciones y deberes, derechos y potestades, los cuales configuran la relación jurídico-tributaria entre el obligado tributario y la administración.

#### **2.4.6. Recaudación tributaria.**

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

#### **2.4.7. Transparencia empresarial.**

La transparencia corporativa es una política del gobierno corporativo de una compañía, destinada a informar a la sociedad sobre sus actividades comerciales y financieras, su gestión, sus resultados y su aporte a la sociedad a través de la Responsabilidad Social Empresarial.

La finalidad del sistema de mejoramiento empresarial es elaborar e implementar de manera conjunta, "consultor – empresario", planes de acción que contribuyan a

mejorar el desempeño y eficiencia de la empresa en busca de una mejor posición competitiva en el mercado.

#### **2.4.8. La base tributaria reducida.**

La ampliación de la base tributaria ha sido por años el objetivo planteado por diversas reformas tributarias. Es necesario aclarar que ampliar la base tributaria no significa incrementar el número de contribuyentes inscritos. La base tributaria es reducida por la existencia de deducciones, exoneraciones y regímenes especiales.

En cuanto a las deducciones, si bien existe un cierto consenso en que el IGV y el impuesto a la renta gravan con cierta amplitud el consumo y el ingreso, respectivamente, tanto Haughton (2006), como Arias (2009), advierten sobre la necesidad de ampliar las bases gravables, en particular las del impuesto a la renta de las personas.

#### **2.4.9. Ratios de liquidez.**

La liquidez es un término que se refiere a la solvencia de la posición financiera medible por la capacidad de una empresa para cancelar sus obligaciones a corto plazo, estos ratios evalúan la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, la liquidez mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo y por ende determina el dinero en efectivo de que se dispone, para cancelar las deudas. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso, los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo.

El análisis de liquidez de una empresa es especialmente importante para los acreedores; ya que, si una compañía tiene una posición de liquidez deficiente, puede generar un riesgo de crédito, y quizá producir incapacidad de efectuar pagos importantes y periódicos de interés.

Por lo tanto, las razones de liquidez se caracterizan por ser de naturaleza estática al final del año. Si bien resultan muy útiles para los inversionistas y acreedores dado que permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa, ello no quita que también sea importante para la administración examinar los futuros flujos de caja.

#### **2.4.10. Principales ratios de liquidez.**

**Liquidez general.** Relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza, es decir, indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor vencimiento o mayor exigibilidad.

Se le conoce también como razón circulante, liquidez corriente. Una razón de liquidez general mayor a uno indica que parte de los activos circulantes de la empresa están siendo financiados con capitales de largo plazo. Por lo tanto, cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de satisfacer las deudas de corto plazo. Sin embargo, la presencia de índices de liquidez demasiado altos también puede indicar una ineficiencia en la gestión de los activos corrientes y pasivos corrientes de la empresa, causada entre otros, por un exceso de inversión que afecta a la rentabilidad del negocio.

Es importante mencionar que los índices de liquidez deben interpretarse en relación con el tipo de negocio y las condiciones económicas generales. En las empresas con flujo de fondos provenientes de operaciones relativamente estables, es aceptable una razón de liquidez más baja que en aquellas empresas que tienen flujos de fondos con mayor incertidumbre. Por esto, una razón circulante menor que uno no necesariamente refleja un alto nivel de riesgo, sino que podría indicar una buena administración financiera.

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Prueba ácida.** Representa la suficiencia o insuficiencia de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo mediante sus activos de inmediata realización, es decir, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.

Por lo tanto, este índice es mucho más exigente en el análisis de liquidez, ya que se descartan del índice los activos de más difícil realización y se obtiene un coeficiente que compara el activo corriente deduciendo los inventarios y los gastos pagados por anticipado, con el pasivo corriente. A este coeficiente se le denomina prueba ácida, por lo tanto, es una medida más directa de la liquidez que la liquidez general, puesto que esta descarta los bienes de cambio del activo corriente y los gastos pagados por anticipado por constituir los activos menos realizables y los más sujetos a pérdida en caso de liquidación del negocio.

Esta prueba normalmente resulta menor a uno, lo que no debe interpretarse como que no hay capacidad para cumplir con los compromisos a corto plazo, porque se supone que las existencias serán vendidas y cobradas en los próximos meses.

En el Perú, esta razón suele estar en el nivel de 0.50 a 0.70, pero también hay casos extremos como el de las empresas de generación eléctrica que muestran un índice alto superior a 1.30 y la industria azucarera, donde la prueba ácida puede llegar a 0.18.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Act. Cte. - Existencias - Gtos anticipados}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Capital de trabajo.** Por otro lado, también resulta útil considerar en el análisis de los ratios de liquidez, el cálculo del capital del trabajo para la empresa. Si bien este dato no constituye en el sentido estricto un índice financiero, su inclusión resulta sumamente útil para el presente análisis.

El capital de trabajo se define como la diferencia entre el valor del activo corriente menos el valor del pasivo corriente, por lo que está definido en una unidad monetaria, lo que no permite efectuar una comparación significativa entre empresas de diferente tamaño. Conceptualmente, el capital de trabajo se refiere a que nivel de activos y pasivos relacionados con las actividades a corto plazo del negocio. La determinación de los niveles apropiados de capitales de trabajo, o sea, de los activos corrientes y pasivos corrientes; por lo tanto, involucra decisiones fundamentales respecto a la liquidez de la empresa y a la composición de los vencimientos de sus pasivos, decisiones muy relacionadas con la rentabilidad y el riesgo de la empresa.

Este indicador es muy utilizado por las instituciones financieras para evaluar la concesión de créditos a sus clientes. Inclusive, se suele establecer una cláusula sobre montos mínimos de capital de trabajo para proteger la posición corriente de la empresa y, por lo tanto, su capacidad para cancelar los préstamos obtenidos.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

**Riesgo de liquidez.** Se define como riesgo de liquidez la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. Por lo anterior, la gestión del riesgo de liquidez contempla el análisis integral de la estructura de activos, pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando los eventuales cambios que ocasionen pérdidas en los estados financieros.

El riesgo de liquidez implica determinar el impacto en los resultados operacionales y en el patrimonio cuando la institución no se encuentra en capacidad de cumplir con sus obligaciones con los activos líquidos que posee al momento, obligándose a incurrir en pérdidas para liquidar activos.

El riesgo de liquidez revela la falta de capacidad de la operativa para reconocer cambios en el entorno que puedan modificar sus fuentes habituales de captación o los cambios en las condiciones de mercado que afectan la capacidad de liquidar activos de manera oportuna procurando la menor pérdida.

Una primera definición corta sería la incapacidad para una organización de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones, tanto en el corto plazo como en el mediano/largo plazo. Esta definición tiene la ventaja de reflejar fácilmente la idea de que se trate de una incapacidad en un momento dado, lo que no quiere decir que esa empresa sea insolvente, es decir que tenga un capital insuficiente para hacer frente a sus compromisos.

Lo que sucede es que la empresa en un momento dado “está ilíquida” o corre el riesgo de estarlo, aunque sea rentable, y tenga relativamente pocas deudas. Por ello se oye muchas veces decir: “es un problema de liquidez temporal, la empresa está sólida”. El problema es que si esto dura demasiado, igual una empresa puede quebrar, entonces la diferencia con la insolvencia es poco obvia.

Muchas veces, a esta definición se le añade la idea de costo adicional y de pérdidas. No necesariamente la empresa se encontrará en situación de no disponer de los fondos necesarios, pero los tendrá, por ejemplo, pagando tasas de interés mucho elevadas, o teniendo que vender activos a precios inferiores a su costo, es decir que tendrá sobrecostos o pérdidas por ello. Se tiene, entonces, que el riesgo de liquidez no necesariamente significa quedarse sin fondos, sino perder dinero para evitar encontrarse en esa situación.

A partir de estas situaciones, se pondría decir que el riesgo de liquidez puede presentarse de dos maneras:

Por el lado de los activos: al no disponer de activos financieros líquidos, es decir que puedan realizarse o cederse fácilmente a un precio normal en caso de

necesidad; ello no incluye a los activos de largo plazo esenciales para la organización, que por definición no deberían cederse, salvo situaciones extremas.

Por el lado de los pasivos: al tener vencimientos de deudas y otros compromisos que son excesivamente de corto plazo; y/o no disponer de suficientes fuentes de financiamiento o tener dificultades de acceso al financiamiento; esto pone a una organización constantemente bajo presión de encontrar fondos para funcionar en el día a día y hacer frente a sus obligaciones.

No es difícil de entender, en realidad, que rara vez uno de estos dos tipos de riesgo de liquidez se presenta solo. Es necesario analizarlos en conjunto. Por ello se suele usar la expresión de “riesgo estructural de balance”, que incluye tanto el activo como el pasivo, y del cual el riesgo de liquidez es un componente esencial.

Finalmente, en el marco de riesgo de liquidez se suele también distinguir, aunque en realidad no estén completamente separados, entre: – El riesgo de tesorería, más ligado al corto plazo, que se analiza primero observando a detalle el flujo de caja actual y previsional, antes de operaciones de financiación, para tener una visión fina de los excedentes y brechas.

El riesgo de financiamiento, y de refinación; que es el de no poder renovar/reemplazar financiamientos existentes y el de no poder encontrar nuevos financiamientos en caso de necesidad la llamada “pérdida de acceso a las fuentes de financiamiento”. Hay autores que tratan de éste último como de un riesgo específico y separado, sobre todo al analizar la estructura de pasivos de mediano y largo plazo.

También algunos consideran el exceso de liquidez como un factor de riesgo de liquidez, por el mayor riesgo de mal uso de estos recursos, o por la facilidad con la que puede irse, que puede llevar a que estos fondos no estén disponibles cuando

más se los necesite. Podría considerarse como una alerta de un riesgo de liquidez mucho mayor en un futuro cercano.

### **¿Quiénes están expuestos al riesgo de liquidez?**

Este riesgo no afecta únicamente a los bancos, aunque a veces se tenga tendencia a pensarlo: Cualquier persona o familia está expuesta a este riesgo, por el solo hecho de tener gastos que no cuadran exactamente con la fecha de percepción de ingresos; un error común es olvidar ciertos gastos fuertes, que, sin ser inmediatos, son previsibles (la regularización anual del impuesto a la renta, por ejemplo).

Las empresas del sector real, de varias maneras: a través del ciclo de los componentes del capital de trabajo (todas conocen los inconvenientes de ser pagadas por los clientes mucho más lentamente de lo que tienen que pagar a los proveedores, o el de tener a veces inventarios excesivos respecto de las ventas), así como por la composición de sus activos financieros y las deudas, que pueden ser excesivamente de corto plazo respecto de las necesidades reales.

Los inversionistas institucionales no bancarios: se olvidan muchas veces que los fondos de inversión de todo tipo pueden ser objeto de verdades “corridas, a través de “solicitudes de rescate” por otra parte de los inversores, que no siempre pueden atender a causa del tipo de inversiones que hicieron; también pueden conocer ese problema empresas de seguros, si tiene que hacer frente a grandes obligaciones súbitas (un gran siniestro, por ejemplo, obligaciones bruscas de depositar mayor “colateral” por derivados, como le pasó al gigante AIG), cuando sus reservas están invertidas en activos poco líquidos y los mercados crediticios están deprimidos. Organismos previsionales, sobre todo públicos, pueden tener un riesgo estructural de liquidez, si sus obligaciones están mal financiadas,

Los mismos estados, por tener demasiada deuda de corto plazo respecto de sus activos líquidos, de las reservas de su banco central, e incluso respecto de su capacidad de generación de recursos fiscales, o sencillamente porque el perfil de su deuda está mal equilibrado, con vencimientos demasiado grandes en ciertos años porque pueden perder acceso a los mercados financieros (algo que varios países europeos están sufriendo ahora); en realidad los estados deberían vigilar también el perfil de la deuda corporativa privada y la del sector financiero, para no tener sorpresas como Corea del Sur e Indonesia en 1997/1998.

Y por supuesto las entidades financieras de todo tipo, pues por naturaleza intermedian fondos que reciben del público y los prestan a sus clientes, a menudo a plazos más largos (“riesgo de transformación”). Incluso, al crecer, terminan muchas veces dependiendo cada vez más de deudas en el mercado nacional e internacional para financiar sus préstamos. Y hay bancos que prácticamente, aparte de su capital, solo se financian con deuda (los bancos de inversión como Lehman Brothers, por ejemplo, o entidades no autorizadas a captar depósitos del público, como en el Perú las Edpymes). El riesgo de liquidez es inherente a la actividad de las entidades financieras, siendo las “corridas de depósitos” su manifestación más extrema.

El riesgo de liquidez nunca debe ser analizado aisladamente. La interacción de este riesgo con los otros riesgos es en realidad muy fuerte:

En primer lugar, con los diferentes tipos de riesgo de mercado: el riesgo de liquidez puede traducirse en la necesidad de financiarse a tasas de interés mucho más altas, lo que a su vez puede agravar el riesgo cambiario, como ya lo vimos, puede disminuir el valor de los activos comerciales y financieros de una entidad o aumentar el de sus pasivos, generándole problemas de liquidez, los instrumentos

de inversión (que pueden incluir a los commodities) pueden perder valor y volverse súbitamente ilíquidos.

Luego con el riesgo de crédito: las acreencias pueden volverse incobrables, las inversiones perder mucho valor o volverse invendibles por el deterioro en la percepción del riesgo crediticio de los emisores; entonces se genera un riesgo de liquidez: y a su vez, el que lo sufre ve deteriorarse la calidad de su propio riesgo crediticio, con bajas de notas de las clasificadores y pérdida de acceso al financiamiento, en un círculo vicioso; esta relación suele ser la más olvidada.

También con el riesgo operacional: un problema serio con el sistema informatizado de cobranzas y/o la mala organización de éstas puede crear riesgo de liquidez; un evento externo significativo (incendio, catástrofe natural), que genera interrupción de las operaciones igualmente.

Y hasta con el riesgo reputacional: problemas temporales de liquidez pueden afectar la reputación de la empresa (impresión de mala gestión) y dificultar aún más el acceso a los mercados financieros; un evento reputacional serio puede tener ese efecto (reticencia a prestarle a una empresa con mala reputación o a suscribir sus nuevos bonos o acciones).

### **Gestión del riesgo de liquidez**

Para controlar el riesgo de liquidez, se establecen tres categorías: liquidez de los instrumentos, liquidez del mercado y liquidez de los portafolios. En la primera, se analiza la liquidez del subyacente en operaciones que se realicen en el mercado de valores, el indicador de liquidez de los instrumentos está dado por el volumen de negociación del instrumento en particular, y la participación del mismo dentro del total negociado para cada especie. En la segunda, se analiza la liquidez del mercado dentro del que se negocia cada producto y en la última, se coordinan los

flujos de caja según la porción variable y estable, con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos de liquidez.

Algunos aspectos a considerar para gestionar el riesgo de liquidez son los siguientes: (a) Elaboración de un plan de actuación por parte de la Alta Dirección en el que se determinan las medidas a tomar ante una falta repentina de liquidez en los mercados o ante una cancelación anticipada de los contratos de sus clientes; (b) manteniendo de líneas de financiación abiertas no utilizadas; (c) establecimiento de una adecuada diversificación tanto en plazos como en fuentes de fondeo; (d) establecimiento de un límite máximo sobre el total de las posiciones abiertas; (e) ratio de cobertura del servicio de deuda; (f) definición y regla de cálculo.

### **Número de veces que se cubre el servicio de la deuda con los recursos internos disponibles**

Se calcula como los recursos internos disponibles dividido por el servicio de la deuda. Los recursos internos disponibles se calculan como: utilidad neta depreciación más gastos financieros (intereses y corrección monetaria) más diferencia en el capital de trabajo más diferencia en otros activos y pasivos. El servicio de deuda se calcula como la amortización del capital más los intereses de la deuda financiera de largo plazo.

## **2.5. Base legal**

Para efectos de este trabajo de investigación, las normas legales a tener en cuenta son las siguientes:

- La **Ley N° 27064**, publicada el 10.02.1999, que regula la aplicación del saldo a favor, y las Notas de créditos Negociables.
- La **Resolución de Superintendencia N° 157.2005-SUNAT**, publicada el 17.08.2005 que regula el PDB exportador.

- La **Ley del TUO del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo, decreto supremo N° 055-99-EF**, específicamente en el artículo 34°, publicada en el diario oficial el peruano el 15.04.1998, vigente desde el 16-04-1999.
- El **Reglamento de la Ley del IGV** e impuesto selectivo al consumo; específicamente en el numeral 3) del artículo 9°, regulada y publicada el 31.10.2014, vigente desde el 01.11.2014.
- El **Decreto Supremo N° 126-94**, publicada el 29.09.1994, que reglamenta la utilización del NCN y sus modificatorias.
- El **Decreto Legislativo No. 816**. Publicado el 21/04/1996 se aprobó el Nuevo Código Tributario, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 1996.
- D. S. No. 135-99-EF. Publicado el 19/08/1999 que aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 19 de agosto de 1999.
- El **Decreto Legislativo N° 1113**, que modifica diversos artículos del TUO del Código Tributario, tales como el artículo 44° plazos de prescripción, artículo 45° interrupción de la prescripción, artículo 46° suspensión de la prescripción; artículo 61° fiscalización y verificación y otros para el mejor control de los deudores tributarios.
- El **Decreto Legislativo N° 1117** publicada el 07/07/2012, que modifica el TUO del Código Tributario, en diversos artículos y normas, tales como Norma VII – Exoneraciones y beneficios tributarios, Artículo 11° – Domicilio fiscal y procesal; Artículo 118° – Medidas cautelares, Artículo 179° – Régimen de incentivos y otros más.
- El **Decreto Legislativo N° 1121**, publicado el 18/07/2012, que modifica el TUO del Código Tributario, en diversos artículos tales como; Artículo 16°-A - Administrador de hecho - responsable solidario; Artículo 87°-Obligaciones de

los Administrados; Artículo 84° - Orientación al contribuyente; Artículos 137°, 141° y 146° - Otorgamiento de cartas fianzas bancarias o financieras y otros mas

- El **Decreto Legislativo N° 1123**; publicado el 22/07/2012; que modifica el TUO del Código Tributario, en diversos artículos tales como: el Artículo 153°.- solicitud de corrección, ampliación o aclaración; artículo 174°.- infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos; artículo 194°.- informes de peritos y otros.
- El **decreto supremo N° 133-2013-EF** (publicado el 22/06/2013) que aprueba el texto único ordenado del Código Tributario que consta un Título Preliminar con dieciséis (16) Normas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Disposiciones Finales, veintisiete (27) Disposiciones Transitorias y tres (3) Tablas de Infracciones y Sanciones, y que deroga el decreto supremo N° 135-99-EF.

## **2.6. Marco conceptual**

### **2.6.1. Empresas.**

Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

### **2.6.2. Liquidez.**

Según Bernstein (1999), la liquidez es la facilidad, velocidad y el grado de merma para convertir los activos circulantes en tesorería, y la escasez de ésta la considera uno de los principales síntomas de dificultades financieras. En principio la liquidez

se puede definir de forma simple como la capacidad de pago a corto plazo que tiene la empresa, o bien, como la capacidad de convertir los activos e inversiones en dinero o instrumentos líquidos, lo que se conoce como tesorería.

Esto quiere decir que fundamentalmente la liquidez es la capacidad de convertir activos en tesorería para hacer funcionar a la empresa. A su vez, la tesorería es considerada el componente más líquido con respecto a todos los demás activos, pues proporciona la mayor flexibilidad de elección a la empresa para decisiones de inversión o financiación. También este componente representa el inicio y el final del ciclo de explotación y su conversión va dirigida a todo tipo de activos, por ejemplo: las existencias que se convierten en cuentas por cobrar mediante el proceso de ventas.

Por lo tanto, la liquidez es una propiedad que mide si un activo es más realizable con certidumbre en el corto plazo sin incurrir en una pérdida. De acuerdo con Hicks, esta definición de liquidez involucra dos propiedades para el activo: el ser comerciable y el poder serlo sin pérdida en el corto plazo, es decir que el valor actual del activo guarde una relación estable con su valor para el largo plazo, de no mediar nueva información sobre los flujos.

Al respecto, el británico Northern Rock (1995), dijo: “Eso significa que no tienen dinero para pagar”. Todo parte de una confusión bastante habitual entre problemas de liquidez y problemas de solvencia. “Una empresa no es solvente cuando sus activos no son suficientes para respaldar sus pasivos. Es decir, que ni vendiendo todo lo que tiene podría pagar sus deudas. Un problema de liquidez no es lo mismo, simplemente es un problema de pagos y cobros a corto plazo. *Llevado a lo sencillo*, no tiene dinero contante y sonante para hacer frente a los pagos a corto plazo”.

Gurrusblog (1998) dice al respecto: “Entiendo que este no es un factor que nos indicaría una falta de solvencia de las entidades que solicitan esta liquidez a corto

a un banco. Otro tema es si empieza a cundir el pánico entre sus clientes y estos empiezan a retirar masivamente sus depósitos... sin lugar a dudas esto puede tumbar al banco más solvente”.

La liquidez es el grado en el cual un activo, valor o propiedad puede ser comprado o vendido en el mercado sin afectar su precio: “La liquidez se caracteriza por un alto nivel de actividad comercial, y se refiere a la habilidad de convertir un activo en efectivo rápidamente. Se conoce también como comerciabilidad”.

Es importante mencionar que los bonos a largo plazo, bajo esta condición, reditúan más que los bonos a corto plazo por dos razones:

En un mundo de incertidumbre, los inversionistas generalmente preferirán mantener valores a corto plazo, ya que son más líquidos en el sentido de que pueden ser convertidos en efectivo con menos peligro de pérdida del principal.

Los prestatarios reaccionan exactamente en forma opuesta a la de los inversionistas (los prestatarios de los negocios generalmente prefieren las deudas a largo plazo porque las deudas a corto plazo sujetan a la empresa al peligro de tener que reembolsar la deuda bajo condiciones adversas).

### **2.6.3. Fondo de maniobra.**

El fondo de maniobra es la cuantía en la que los fondos permanentes de la empresa superan a los activos fijos. Se consideran fondos permanentes la suma del capital, las reservas y la financiación a largo plazo.

El fondo de maniobra crece, por tanto, cuando lo hacen el capital, las reservas o la financiación a largo, o también cuando se reduce el importe de los activos fijos.

Para que su estructura financiera sea sana, las empresas han de tener un fondo de maniobra positivo; es decir, han de financiar sus activos fijos con fondos propios

(capital o reservas) o con financiación a largo plazo (hipotecas a 10 años, por ejemplo).

Se supone que la inversión en activos fijos, como mobiliario, naves industriales, maquinaria o utensilios, requiere de un período largo de maduración, y su compra debe ser financiada con el capital de la empresa o con crédito a un plazo suficientemente largo como para poder amortizarlo con los beneficios que produzcan dichos activos. A plazo de maduración a plazo largo, financiación a igual plazo.

Si la empresa financia sus activos fijos con deuda a corto (a un año, por ejemplo), cuando ésta venza, los activos no habrán producido suficiente beneficio para pagarla. El resultado será una crisis de liquidez. Cuando ello ocurre es porque el fondo de maniobra es negativo. Porque la empresa no tiene suficientes fondos permanentes. Porque no tiene capital o reservas o beneficios suficientes, o porque no ha conseguido la necesaria financiación a largo plazo. Por otro lado, si los fondos permanentes superan en mucho el valor de los activos fijos, ¿qué pasa? El exceso de los fondos permanentes sobre el activo fijo determina, el importe del fondo de maniobra. Dicho fondo de maniobra sirve para financiar el capital de trabajo que necesita la empresa para sus operaciones.

El fondo de maniobra, por tanto, también puede ser definido como los fondos permanentes que le sobran a la empresa una vez ha financiado los activos fijos.

El exceso de fondo de maniobra respecto a las necesidades de capital de trabajo se queda en la tesorería de la empresa. Es lo que se llama el disponible.

Cuando ese exceso se hace estructural, fijo, lo lógico es que se pague a los accionistas en forma de dividendos, o de devolución de capital.

#### **2.6.4. Riesgo financiero.**

Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. Este concepto debe entenderse en sentido amplio, incluyendo la probabilidad de que los resultados financieros sean mayores o menores de los esperados. De hecho, cabe la posibilidad de que los inversionistas realicen apuestas financieras en contra del mercado, movimientos de estos en una u otra dirección, donde se puede generar tanto ganancia como pérdidas para inversionistas, deudores o entidades financieras en función de la estrategia de inversión. Por lo tanto, el riesgo financiero hace referencia a la incertidumbre asociada al rendimiento de la inversión debido a la posibilidad de que la empresa no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras.

Es importante mencionar que la gestión de riesgo financiero envuelve actividades que de una forma u otra realiza cualquier empresa bien dirigida, ya que:

- (1) La alta dirección decida en qué negocio se desea estar y con qué estrategia financiera;
- (2) en los procesos presupuestarios se estimen los beneficios previstos;
- (3) los directivos de las unidades de negocios tomen sus decisiones teniendo en cuenta las posibilidades de éxito y los costos de un fracaso;
- (4) los resultados de estas gestiones se miden a posterior por el departamento de contabilidad, comparando con lo presupuestado, analizando las diferencias y calculando la rentabilidad sobre el capital contable para cada unidad de negocio;
- (5) los auditores internos y externos verificarán el valor de las operaciones realizadas, controlando así el desempeño financiero de los gestores.

Por lo general, el riesgo financiero aparece al comprar, vender bienes o servicios con pago diferido y cuyos precios estén fijados en moneda extranjera. Al solicitar préstamos cancelables en moneda extranjera. Comprar activos expresados en moneda extranjera, etc. estos riesgos se clasifican en:

**Riesgo de mercado:** Es la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio. Por lo tanto, este riesgo está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc. También incluye el riesgo de liquidez, que se da cuando la compra o venta de un activo, para poder ser ejecutada, exige una reducción significativa en el precio (por ejemplo, un inmueble presenta un riesgo de iliquidez muy superior al que pueda presentar un título de renta variable cotizada). En la que se distinguen las siguientes:

**Riesgo de cambio:** es la consecuencia de volatilidad del mercado de divisas.

Es el fenómeno que implica en que un agente económico coloque parte de sus activos en una moneda o instrumento financiero denominado en moneda diferente de la cual utiliza este agente como base para sus operaciones cotidianas.

**Riesgo de tipo de interés:** es la consecuencia de volatilidad de los tipos de interés. Es el que se mide por la duración del título, cuanto más grande sea la vida del título, más aumenta este riesgo. La duración que es la técnica más antigua de las muchas que se utilizan para la gestión de riesgos de tipo de interés.

**Riesgo de crédito:** Es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumbe a las contrapartes con las que se relaciona. Este concepto se relaciona habitualmente con las instituciones financieras y bancos, pero también afecta a las empresas y organismos de otros sectores. Por lo tanto, es el riesgo de incurrir en pérdidas debido a que una contrapartida no atienda las obligaciones de pago expuestas en su contrato. Ejemplos incluyen tanto el tomador de un préstamo que incumple los pagos pendientes del mismo, como un emisor de un bono de renta fija que no hace frente a los pagos de interés y/o capital.

**Riesgo de contingente:** Es la incertidumbre acerca de si puede ocurrir algún evento imprevisible que puede producir una pérdida. Por lo tanto, el riesgo contingente solo puede producir pérdidas, nunca ganancias. Este tipo de riesgos generalmente está asociado a accidentes (tecnológicos) o de gestión (ser víctima de estafas o fraudes), pero también pueden tener que ver con contingencias climáticas, cataclismos naturales o conflictos sociopolíticos (una guerra). El riesgo contingente existe cuando la posibilidad de pérdida está presente, pero la magnitud de la posible pérdida, es desconocida.

**Riesgo operativo:** Son aquellos eventos predecibles, que hacen parte de la operación de negocio, que, al llegar a materializarse, disminuyen el patrimonio de la organización. Por tratarse de eventos que se encuentran generados en la operación de la organización, son responsabilidad de la administración de la misma, es decir de la alta gerencia. Es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos.

A continuación, se detalla las principales fuentes de riesgos operativos:

**Procesos internos:** Es la posibilidad de pérdidas financieras relacionadas con el diseño inapropiado de los procesos críticos, o con políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes que puedan tener como consecuencia el desarrollo deficiente de las operaciones y servicios o la suspensión de los mismos. En tal sentido, podrán considerarse entre otros, los riesgos asociados a las fallas en los modelos utilizados, los errores en las transacciones.

**Personas:** Es la posibilidad de pérdidas financieras asociadas con negligencia, error humano, sabotaje, fraude, robo, paralizaciones, apropiación de información sensible, lavado de dinero, inapropiadas relaciones interpersonales y ambiente laboral desfavorable, falta de especificaciones claras en los términos de

contratación del personal, entre otros factores. Se puede también incluir pérdidas asociadas con insuficiencia de personal o personal con destrezas inadecuadas, entrenamiento y capacitación inadecuada y/o prácticas débiles de contratación.

**Tecnología de la Información:** Es la posibilidad de pérdidas financieras derivadas del uso de inadecuados sistemas de información y tecnologías relacionadas, que pueden afectar el desarrollo de las operaciones y servicios que realiza la institución al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información.

**Riesgo de spread:** Aunque los tipos de interés no sufran variaciones y el emisor no incumpla sus pagos, las condiciones de la entidad emisora en su actividad habitual pueden verse perjudicadas respecto al momento de la emisión. En este caso la prima de riesgo o spread de esta inversión aumentará, reduciendo el valor de mercado del activo.

#### **2.6.5. Tributos.**

Es todo pago o erogación que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada como consecuencia de la realización del hecho imponible, obligatorio y unilateral, creado por el estado en uso de su potestad y soberanía, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Se clasifican en impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y exacciones parafiscales.

#### **2.6.6. Impuestos.**

Tributos exigidos cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Son los más importantes por el porcentaje que suman en del total de la recaudación pública.

### **2.6.7. Tasas.**

Consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público.

### **2.6.8. Beneficios tributarios.**

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.

### **2.6.9. Acreedor tributario.**

De acuerdo con el Artículo N°4 del Código Tributario, es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

### **2.6.10. Deudor tributario.**

De acuerdo con el Artículo N°7 del Código Tributario, es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. El

Artículo N°8, de la norma citada, indica que es contribuyente aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

El artículo N°9, indica que es responsable aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este. Los responsables pueden ser agentes de retención y agentes de percepción para el cobro de los tributos que son de cargo de la Administración Tributaria.

#### **2.6.11. Investigación Básica.**

Leyton (2012) lo denomina como pura, teórica o dogmática, la cual comienza y se mantiene en el marco teórico, ya que tiene como finalidad formular nuevas teorías y/o modificar las existentes y persigue el progreso de los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

#### **2.6.12. Investigación Aplicada.**

Leyton (2012) lo denomina como práctica o empírica. Guarda íntima relación con la investigación básica, porque depende de los descubrimientos y avances de esta última, enriqueciéndose de los mismos, con utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer, para hacer, para actuar, para construir y para modificar.

### **2.7. Términos técnicos**

**Spread:** Es la diferencia entre los precios de compra y de venta entre mercados de divisas o de mercancías. También se utiliza para denominar al diferencial porcentual que se adiciona a la tasa de interés por brindar un servicio bancario financiero. Constituye en sí una comisión en términos monetarios.

**Política de Créditos:** Es la que determina si procede o no la concesión de un crédito, así como el monto de este.

**Gestión Financiera:** Es una fase de la administración general que tiene por objeto maximizar el patrimonio de una empresa.

**Operaciones de descuento:** En ellas se transfieren uno o varios títulos valores, generalmente facturas, letras de cambio, recibiendo como contraprestación el adelanto del importe de dichos títulos.

**Factoring sin recurso:** Es cuando la empresa del factoring asume el riesgo de insolvencia del deudor.

**Factoring con recurso:** Es cuando el vendedor asume el riesgo de insolvencia del deudor.

**Necesidad fondo de maniobra (NOF):** Son los recursos que se necesitan para financiar las partidas de corto plazo.

**Análisis de liquidez:** Mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo.

**Fondo de maniobra real (FMR):** Está representado por la diferencia entre los activos corrientes menos pasivos corrientes sin importar si están relacionados con el negocio.

**Fondo de maniobra necesario (FMN):** Es la diferencia entre los activos corrientes menos los pasivos corrientes pero los considerados operativos o aquellos determinados de acuerdo a las necesidades cíclicas del negocio.

**Actividad de hidrocarburos:** Es la operación relacionada con la exploración, explotación, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de hidrocarburos.

**Administrador de contrato:** Es la persona designada por la operadora petrolera para centralizar y ejercer todas y cada una de las atribuciones de su representada con relación al contrato.

**Empresa contratista:** Dirige y controla la ejecución de los servicios que realice, ya sea por sí mismo o por medio de subcontratistas, siendo este responsable de su realización en el tiempo y forma convenidos de acuerdo a contrato.

**Empresa petrolera:** Es la persona jurídica cuyo objeto social comprende la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

**Fuerza mayor:** Es la ocurrencia de cualquier acto o evento más allá de la previsibilidad y el control razonable de las partes, tales como: incendios, huracanes, desórdenes públicos, huelgas, siempre y cuando dichos eventos no sean atribuibles a actos u omisiones de las partes.

**Servicios adicionales:** Son servicios de carácter temporal, no contemplados en las bases técnicas ni previstos en sus respectivas tarifas, relacionados al rubro de los servicios que son realizados en las operaciones de hidrocarburos.

**Orden de trabajo:** Es el documento emitido por la empresa petrolera en el cual solicita y especifica los trabajos requeridos.

**Gastos reembolsables:** Es el gasto incurrido por el contratista, autorizado previamente por la operadora petrolera y que guarda relación con el servicio ofrecido, dicho gasto se materializa a través del desembolso de dinero, que la operadora petrolera reembolsará.

## **Capítulo III**

### **Materiales y Metodos**

#### **3.1. Tipo de la investigación**

Es de tipo básica aplicada (Bunge 1979), con enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, con un enfoque de investigación de campo, ya que así se mide las variables de estudio para luego determinar cómo incide en la liquidez de las empresas afiliadas a ADEX. (Hernández, Fernández y Baptista, 2013).

#### **3.2. Diseño de investigación**

El diseño de la investigación es no experimental-transaccional, ya que no existe manipulación intencionalmente de las variables del estudio y solo se observe los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.

#### **3.3. Descripción del del área de estudio**

El presente trabajo de investigación se realizó en la agrupación de exportadores del país denominada ADEX, ya que la finalidad es determinar cómo afecta a aquellas empresas del sector agrícola, en la empresa Agrícola Cerro Prieto, la demora de la Administración Tributaria, en la devolución del crédito exportador, porque son considerados como efectivo puro. Por lo tanto, debemos saber cuánto incide en la liquidez de dichas empresas.

#### **3.4. Población y Muestra**

El trabajo de investigación tiene por población a 132 empresas clasificadas como proveedores de ADEX en el año 2016.

En la definición del tamaño de la muestra general se empleó el muestreo aleatorio simple, es decir, que todos los individuos de la población tienen la misma probabilidad de formar parte de la muestra. La cual se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{d^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N= 68 (Tamaño de la población)

Z= 1.96 (Para un nivel de confianza del 95%)

p= 0.5 (Probabilidad de ocurrencia)

q= 0.5 (Probabilidad de no ocurrencia)

d= 0.05 (error de estimación)

**Reemplazando valores se tiene que:**

$$n = \frac{(1.96)^2 * 68 * 0.50 * 0.50}{(0.05)^2 * (68-1) + (1.96^2 * 0.50 * 0.50)}$$

$$n = 57.902$$

$$n = 58$$

Conforme a la aplicación de los valores se observa que la muestra será de 58 empresas hábiles asociadas a ADEX para el año 2016, sin embargo, realizada la limpieza de datos y aplicados los criterios de exclusión se analiza a 55 empresas.

### **3.5. Operacionalizacion de Variables**

En la table 1 se presenta la operacionalizacion de las variables intervinientes en el presente estudio de investigacion.

**Tabla 1. Operacionalizacion de variables**

<b>Variable 01</b>	<b>Definicion conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Tipo</b>	<b>Instrumento de medicion</b>
Los plazos de la Administracion Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a favor materia de beneficio.	El saldo a favor del exportador es un mecanismo tributario que busca compensar y o devolver al exportador el crédito fiscal generado por sus operaciones de exportación, estando constituido por el monto del impuesto General a las ventas e Impuesto de Promoción Municipal que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, el cual dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento Artículo 34 del TUO de la Ley IGV.	Devolucion del saldo a favor materia de beneficio	Plazos de la administracion tributaria	Cuantitativa	Encuesta
			Saldo a favor materia de beneficio		Encuesta

Variable 02	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Tipo	Instrumento de medición
Liquidez de las empresas exportadoras	<p>La liquidez es un término que se refiere a la solvencia de la posición financiera medible por la capacidad de una empresa para cancelar sus obligaciones a corto plazo, estos ratios evalúan la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, la liquidez mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo y por ende determina el dinero en efectivo de que se dispone, para cancelar las deudas. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso, los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo.</p>	Liquidez de las empresas	Fondo de maniobra	Cuantitativa	Encuesta
			Riesgo de liquidez		

### **3.6. Instrumento y técnicas de recolección de datos**

#### **3.6.1. Diseño del instrumento.**

Para esta investigación se utilizó un instrumento documental (encuesta) para la medición de variables. El instrumento tiene en cuenta los plazos de administración tributaria para resolver la solicitud de saldo a favor materia del beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de ADEX, 2016. Incluyendo instrumentos previos sobre el tema, como el cuestionario realizado por otras investigaciones.

El cuestionario está construido con 30 preguntas distribuidas en cada uno de los indicadores. El cuestionario se valúa con respuestas dicotómicas afirmativas y negativas para cada pregunta.

#### **3.6.2. Técnicas de recolección de datos.**

El cuestionario se aplicó a las empresas exportadoras de ADEX. Este instrumento se evaluó con la data que ingresa al SPSS 22.00 para obtener los resultados estadísticos; según las frecuencias, se analizó y comparó con las variables y dimensiones propuestas, con los resultados obtenidos para proceder a presentar las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo IV

### Resultados y discusión

#### 4.1. Resultados descriptivos

Considerando los datos alcanzados de las variables de estudio obtenido por medio de la aplicación de los instrumentos, con el propósito de evaluar los Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, en esta parte de los resultados se presenta los descriptivos según las dimensiones de cada una de las variables.

4.1.1. Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016

**Tabla 2 Resultados socios demográficos**

Información socio demográfica		Frecuencia	Porcentaje
Funciones y/o labores que realiza en la empresa	Gerente	5	9.1%
	Contador	28	50.9%
	Socio	4	7.3%
	Asesor – Otros	18	32.7%
	Total	55	100.0%
Sector de la empresa	Agrícolas	55	100.0%
	Total	55	100.0%
Años de funcionamiento de la empresa	De 0 - 5 años	15	27.2%
	De 6 - 10 años	26	47.3%
	De 11 - 15 años	14	25.5%
	Total	55	100.0%

Ingresos de la empresa en el último ejercicio 2015	0 a 1,000,000	15	27.3%
	1,000,001 a 5,000,000	18	32.7%
	5,000,001 a 10,000,000	20	36.4%
	10,000,001 a 20,000,000	2	3.6%
	Total	55	100.0%

**En la Tabla 2,** se muestra los resultados socio demográficos, que indican sobre las funciones y/o labores que realizan, el 50.9% tienen la responsabilidad de Contador, el 32.7% son asesores u otro puesto, mientras que el 9.1% son gerentes, y solo el 7.3% son socios. Con respecto al sector de la empresa el 100% son del rubro (otros) exportadores. Sobre la antigüedad de la empresa, el 47.3% tiene entre 6 a 10 años, mientras que el 27.2% tiene entre 0 a 5 años, y el 25.5% tiene entre 11 a 15 años. Y por último, se consultó sobre el ingreso de la empresa en el último ejercicio 2015, el 36.4%, tiene un ingreso entre 5,000,001 a 10,000,000, el 32.7% tiene un ingreso entre 1,000,001 a 5,000,000, solo el 27.3% tiene un ingreso menor a 1,000,000 y finalmente el 3.6% tiene un ingreso entre 10,001,000 a 20,000,000.

Este resultado nos hace notar que siendo las empresas encuestadas cuya tendencia es la exportación, con una antigüedad mayor a 6 años, y con ingresos anuales superiores a 1,000,000 de soles, se identifica a los profesionales que mayoritariamente dirigen estas empresas son los contadores y/o administradores, por lo que se considera que sus actividades de solicitud de devolución del saldo a favor se realizan en el momento indicado, pero por cuestiones de funcionalidad de la administración tributaria no se recibe en el momento indicado.

**Tabla 3 – Resultados de la dimensión conocimiento de los plazos y sustentos para solicitar el SFMB**

Dimensión conocimiento de los plazos y sustentos para solicitar el SFMB	Si	No	
1. ¿Conoce usted que los comprobantes que le entregan por los pagos realizados, sustentan gastos y/o costos?	54	98.2% 1	1.8%
2. ¿Considera usted, que las compras que realiza siempre a deben estar gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV), para determinar el crédito fiscal de su empresa?	52	94.5% 3	5.5%
3. ¿Afirmaría usted, que en muchos casos el comprobante de pago, no acredita la compra del bien o la prestación de un servicio?	40	72.7% 15	27.3%
4. ¿Afirmaría usted que, todos sus comprobantes de compra, hayan sido anotados en registro de compras dentro de los 12 meses?	38	69.1% 17	30.9%
5. ¿Considera usted que, está bien que el registro de compras debe estar legalizado antes de su uso, según requisito previsto en el reglamento del Impuesto a las Ventas?	34	61.8% 21	38.2%
6. ¿Afirma usted que en su empresa las compras afectas a detracciones, son pagadas las detracciones como máximo dentro de los 5 días que establece la norma tributaria?	29	52.7% 26	47.3%

7. ¿Cree usted que, para la cancelación de sus comprobantes de pago ha utilizado los medios establecidos en la Ley de bancarización?

50	90.9%	5	9.1%
----	-------	---	------

---

**En la Tabla 3,** se describe los resultados de la dimensión *conocimiento de los plazos y sustentos para solicitar el SFMB*, donde se demuestra que la mayoría de empresas cumplen de manera positiva con los siguientes indicadores: en un 98.2% “Conocen los comprobantes que le entregan por los pagos realizados, sustentan gastos y/o costos”, el 94.5%, “considera que las compras que realiza siempre a deben estar gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV), para determinar el crédito fiscal de su empresa”, el 90.9% “cree que, para la cancelación de sus comprobantes de pago ha utilizado los medios establecidos en la Ley de bancarización”; mientras que los indicadores con mayor porcentaje negativo son: con un 47.3% “No afirma que en su empresa las compras afectas a detracciones, son pagadas las detracciones como máximo dentro de los 5 días que establece la norma tributaria”, el 38.2% “No considera que, está bien que el registro de compras debe estar legalizado antes de su uso, según requisito previsto en el reglamento del Impuesto a las Ventas”. Por lo tanto, se percibe que los comprobantes que son entregados por los pagos realizados, sustentan gastos y/o costos, así también, las compras que se realizan deben estar grabadas con el IGV, para determinar el crédito fiscal de la empresa.

El Resultado final, en esta dimensión, nos muestra que mayoritariamente hay conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos fundamentales para solicitar las devoluciones del Saldo a favor materia de beneficio (SFMB) del exportador,

máxime aun a los que mayormente desempeñan estas funciones en las empresas encuestadas son profesionales contables.

**Tabla 4 – Resultados de la dimensión cumplimiento de los plazos establecidos para el SFMB**

Dimensión Cumplimiento de los plazos para el SFMB		Si		No	
8. ¿Aplica usted el SFMB, contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta?	53	96.4%	2	3.6%	
9. ¿Aplica usted el SFMB, contra la regularización del Impuesto a la Renta anual?	44	80.0%	11	20.0%	
10. ¿Aplica usted el SFMB, contra los pagos a cuenta del ITAN?	21	38.2%	34	61.8%	
11. ¿Aplica usted el SFMB, contra las deudas tributarias que sea de ingreso al tesoro público como fraccionamientos y/o multas?	2	3.6%	53	96.4%	
12. ¿Solicita usted continuamente la devolución del saldo a favor materia de beneficio (SFMB)?	36	65.5%	19	34.5%	
13. ¿Considera usted que el registro en el PDB exportadores es accesible y de fácil de realizarlo?	24	43.6%	31	56.4%	
14. ¿Afirma usted que la Sunat le ha devuelto el SFMB en cinco días hábiles sin garantía?	0	0.0%	55	100.0%	
15. ¿Afirma usted que la Sunat le ha devuelto el SFMB en un día hábil si es con garantía?	0	0.0%	55	100.0%	

16. ¿Considera que existe un perjuicio al exportador cuando no se le realiza la devolución dentro de los plazos de ley?

49	89.1%	6	10.9%
----	-------	---	-------

**En la Tabla 4,** se describen los resultados de la dimensión *cumplimiento de los plazos establecidos para el SFMB*, donde se demuestra que la mayoría de empresas cumplen de manera positiva con los siguientes indicadores, en un 96.4% con “Aplicar el SFMB, contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta”, el 89.1% con “Considerar que existe un perjuicio al exportador cuando no se le realiza la devolución dentro de los plazos de ley”, un 80% cumple con “Aplicar usted el SFMB, contra la regularización del Impuesto a la Renta anual”, y los indicadores con mayor porcentaje negativo son, con un 100% el indicador “Que la Sunat no le ha devuelto el SFMB en cinco días hábiles sin garantía”, así también con el 100% el indicador “Que la Sunat no le ha devuelto el SFMB en un día hábil si es con garantía” y con un 96.4% el “No aplicar el SFMB, contra las deudas tributarias que sea de ingreso al tesoro público como fraccionamientos y/o multas”. En conclusión, las empresas informan que es imposible que la Sunat, devuelva el SFMB en cinco días hábiles sin garantía y también que no haya devuelto el SFMB en un día hábil si es con garantía.

Esta dimensión nos demuestra que en su totalidad los encuestados expresan que su solicitud de devolución de SFMB, realizada ante la administración tributaria no ha cumplido con los plazos que ellos mismo lo han establecido, muy a pesar del cumplimiento de las formalidades que los requisitos conllevan, esto es sumamente primordial, y se debe recomendar a la administración tributaria el fiel cumplimiento de sus propias disposiciones.

**Tabla 5 – Resultados de la dimensión Razón de Liquidez – Razón corriente**

Dimensión Razón corriente	Si	No		
17. ¿Conoce usted la terminología Razón Corriente?	55	100.0%	0	0.0%
18. ¿Considera usted que es importante saber la Razón Corriente de su empresa?	55	100.0%	0	0.0%
19. ¿Conoce la situación actual de la Razón Corriente de su empresa?	12	21.8%	43	78.2%
20. ¿Considera usted que sus pasivos son mayores que sus activos, en el periodo 2016?	48	87.3%	7	12.7%

**En la Tabla 5**, según los resultados de la dimensión *Razón de Liquidez – Razón corriente*, donde los indicadores con mayor respuesta afirmativa son, el 100%, con el que “Conoce la terminología Razón Corriente” y así también “Considera que es importante saber la Razón Corriente de su empresa” y el indicador mayor porcentaje de respuesta negativa con un 78.2% es que “Desconoce la situación actual de la Razón Corriente de su empresa”.

En conclusión, se conoce sobre la terminología y la importancia de la Razón Corriente; sin embargo, no conocen la situación actual de la razón Corriente, es decir, poco o nada le dan importancia a su razón corriente, solo se dejan llevar por la constante empresarial.

**Tabla 6 – Resultado de la dimensión razón de Liquidez – Prueba ácida**

Dimensión Razón de liquidez - prueba acida	Sí	No		
21. ¿Conoce usted la terminología razón de Prueba ácida?	55	100.0%	0	0.0%

22. ¿Considera usted que existen políticas para administrar la razón de Prueba Ácida, en su empresa?	36	65.5%	19	34.5%
23. ¿Para usted la gerencia es quién establece las políticas empresariales en sus activos corrientes de su empresa?	29	52.7%	26	47.3%
24. ¿Calificaría usted que, los resultados de la razón de Prueba Ácida, son positivas en su empresa?	23	41.8%	32	58.2%
25. ¿Considera usted que sus pasivos son mayores que sus activos deducidos de sus inventarios, en los últimos tres años?	28	50.9%	27	49.1%

---

**En la Tabla 6**, se describen los resultados de la dimensión *razón de Liquidez – Prueba ácida*, la cual indica los resultados con mayor respuesta afirmativa en los siguientes indicadores: el 100% afirmó que “Conoce la terminología razón de Prueba ácida”, y el 65.5% “Considera que existen políticas para administrar la razón de prueba ácida, en su empresa”, y los indicadores con mayor respuesta negativa con un 58.2% “Opina que la calificación de los resultados de la razón de Prueba Ácida, no son positivas en su empresa” y que el 49.1%, “No considera que sus pasivos son mayores que sus activos deducidos de sus inventarios, en los últimos tres años”.

Finalmente, el resultado es claro a decir que se conoce la terminología y la existencia de políticas para la administración financiera de la prueba ácida, por otro lado, no se consideran positiva los resultados de la prueba ácida en las empresas

encuestadas, lo que nos lleva a concluir que ello es una constante para las demás empresas del mismo rubro, del país.

**Tabla 7 – Resultados de la dimensión Capital de Trabajo o Fondo Maniobras**

Dimensión Capital de Trabajo	Si	No
26. ¿En su empresa existe un sistema de control para el manejo del Capital de Trabajo?	53	96.4%
27. ¿Califica usted, que el manejo del Capital de Trabajo por parte del personal de la empresa es positiva?	41	74.5%
28. ¿Considera usted que el manejo del Capital de Trabajo debe llevarse exclusivamente con profesionales?	22	40.0%
29. ¿Considera usted que la diferencia de sus activos corrientes deducidos de sus pasivos corrientes, sobran a favor para inversiones en su empresa, en los últimos tres años?	36	65.5%
30. ¿Considera usted que el resultado económico-financiero es adecuado para su empresa?	43	78.2%

**En la Tabla 7**, se tiene los resultados de la dimensión *Capital de Trabajo o Fondo de Maniobra*, los indicadores con mayor resultados positivos, con un 96.4% “En la empresa existe un sistema de control para el manejo del Capital de Trabajo”, con un 78.2% “Se considera que el resultado económico-financiero es adecuado para su empresa” y 74.5%, “Califica, que el manejo del Capital de Trabajo por parte del

personal de la empresa es positivo”, mientras que el indicador con mayor porcentaje negativo con un 60% “No considera que el manejo del Capital de Trabajo debe llevarse con profesionales”.

En conclusión, se afirma sobre la existencia de un sistema de control para el manejo del capital de trabajo, así también que el resultado económico-financiero es adecuado para la empresa y que el manejo del capital de trabajo por partes del personal de la empresa es positivo.

**Tabla 8 – Determinación del Fondo de Maniobras periodo 2014**

DETERMINACION DEL FONDO MANIOBRA (CAPITAL DE TRABAJO)								
PERIODO 2014								
Expresado en soles								
OBJETO	DATOS SIN SFMB			DATOS CON SFMB			Diferencia	%
	(TAC-TPC)=FM			(TAC-TPC)=FM				
TRIMESTRE I	2,732,969	1,209,230	<b>1,523,739</b>	2,732,969	1,209,230	<b>1,523,739</b>	0	0%
TRIMESTRE II	2,732,969	1,214,385	<b>1,518,584</b>	2,732,969	1,214,385	<b>1,518,584</b>	0	0%
TRIMESTRE III	2,928,770	1,271,178	<b>1,657,592</b>	2,928,770	1,271,178	<b>1,657,592</b>	0	0%
TRIMESTRE IV	<b>2,887,084</b>	<b>1,934,686</b>	<b>952,398</b>	<b>3,157,084</b>	<b>1,934,686</b>	<b>1,222,398</b>	<b>270,000</b>	<b>22%</b>

(\*) para este trimestre el capital de trabajo aumento por efecto del ingreso de devolucion de SFMB

**LEYENDA:**

FM= Fondo Maniobra

TAC= Total de activo corriente

TPC= Total Pasivo Corriente

Fuente: Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX

**En la Tabla 8**, se describe los resultados de la determinación del fondo de maniobra por trimestres de la empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. del periodo 2014. Donde indica que el primer, segundo y tercer trimestre no tiene ninguna incidencia; sin embargo, en el cuarto trimestre indiscutiblemente hay una incidencia positiva de 22%, producto de la solicitud de devolución del SFMB para la Empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. Por lo tanto, podrá disponer de sus fondos propios de una manera inmediata para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

**Tabla 9 - Determinación del Fondo Maniobras periodo 2015**

DETERMINACION DEL FONDO MANIOBRA (CAPITAL DE TRABAJO)								
PERIODO 2015								
Expresado en soles								
OBJETO	DATOS SIN SFMB			DATOS CON SFMB			Diferencia	%
	(TAC-TPC)=FM			(TAC-TPC)=FM				
TRIMESTRE I	3,698,204	1,346,585	<b>2,351,619</b>	3,698,204	1,346,585	<b>2,351,619</b>	0	0%
<b>TRIMESTRE II</b>	<b>4,176,288</b>	<b>2,307,111</b>	<b>1,869,177</b>	<b>4,366,288</b>	<b>2,307,111</b>	<b>2,059,177</b>	<b>190,000</b>	<b>9%</b>
<b>TRIMESTRE III</b>	<b>3,853,637</b>	<b>1,397,195</b>	<b>2,456,442</b>	<b>4,008,637</b>	<b>1,397,195</b>	<b>2,611,442</b>	<b>155,000</b>	<b>6%</b>
TRIMESTRE IV	4,167,419	1,197,080	<b>2,970,339</b>	4,167,419	1,197,080	<b>2,970,339</b>	0	0%

(\*) para este trimestre el capital de trabajo aumento por efecto del ingreso de devolucion de SFMB

**LEYENDA:**

FM= Fondo Maniobra

TAC= Total de activo corriente

TPC= Total Pasivo Corriente

Fuente: Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX

**En la Tabla 9**, se describe los resultados de la determinación de fondos de maniobra por trimestres de la empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. del periodo 2015. Donde indica que el primer y cuarto trimestre no hay ninguna incidencia; sin embargo, en el segundo y tercer trimestre indiscutiblemente hay una incidencia positiva de 9 % y 6%, ya que en dicho periodo se solicitó la devolución del SFMB. Producto de la solicitud de devolución del SFMB para la Empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. Por lo tanto, podrá disponer de sus fondos propios de una manera inmediata para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

**Tabla 10 - Determinación del Fondo Maniobras periodo 2016**

DETERMINACION DEL FONDO MANIOBRA (CAPITAL DE TRABAJO)								
PERIODO 2016								
Expresado en soles								
OBJETO	DATOS SIN SFMB			DATOS CON SFMB			Diferencia	%
	(TAC-TPC)=FM			(TAC-TPC)=FM				
TRIMESTRE I	5,824,440	2,537,793	<b>3,286,647</b>	5,824,440	2,537,793	<b>3,286,647</b>	0	0%
<b>TRIMESTRE II</b>	<b>5,823,467</b>	<b>2,526,581</b>	<b>3,296,886</b>	<b>6,103,467</b>	<b>2,526,581</b>	<b>3,576,886</b>	<b>280,000</b>	<b>8%</b>
TRIMESTRE III	5,978,801	2,561,542	<b>3,417,259</b>	5,978,801	2,561,542	<b>3,417,259</b>	0	0%
TRIMESTRE IV	5,198,470	1,402,504	<b>3,795,966</b>	5,198,470	1,402,504	<b>3,795,966</b>	0	0%

(\*) para este trimestre el capital de trabajo aumento por efecto del ingreso de devolucion de SFMB

**LEYENDA:**

FM= Fondo Maniobra

TAC= Total de activo corriente

TPC= Total Pasivo Corriente

Fuente: Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX

**En la Tabla 10**, se describe los resultados de la determinación de fondos de maniobra por trimestres de la empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. del periodo 2016. Donde indica que en el primer, tercer y cuarto trimestre no hay ninguna incidencia; sin embargo, en el segundo trimestre indiscutiblemente hay una incidencia positiva de 8 %, producto de la solicitud de devolución del SFMB para la Empresa Agrícola Cerro Prieto S.A. Por lo tanto, podrá disponer de sus fondos propios de una manera inmediata para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

Para la empresa Agrícola Cerro Prieto SA., aun teniendo disponibilidad, sus resultados todavía son positivos, dado que la empresa tiene el suficiente fondo de maniobra disponible, pero ello, no deja de ser importante y necesario un fondo, que debería ser devuelto tal como lo menciona la norma tributaria, y no con los retrasos que comúnmente la administración tributaria realiza.

**Tabla 11 - Determinación del Ratio de Liquidez periodo 2014**

**DETERMINACION DEL RATIO DE LIQUIDEZ**

**PERIODO 2014**

Expresado en soles

OBJETO	RESULTADOS SIN SFMB		RESULTADOS CON SFMB		DIFERENCIA	%		
	(TAC/TPC)=RL	RATIO	(TAC/TPC)=RL	RATIO				
TRIMESTRE I	2,732,969.00	1,209,230.00	<b>2.26</b>	2,732,969.00	1,209,230.00	<b>2.26</b>	0.00	0%
TRIMESTRE II	2,731,837.00	1,214,385.00	<b>2.25</b>	2,731,837.00	1,214,385.00	<b>2.25</b>	0.00	0%
TRIMESTRE III	2,928,770.00	1,271,178.00	<b>2.30</b>	2,928,770.00	1,271,178.00	<b>2.30</b>	0.00	0%
TRIMESTRE IV	2,887,084.00	1,934,686.00	<b>1.49</b>	3,157,084.00	1,934,686.00 *	<b>1.63</b>	0.14	9%

(\*) El efecto liquidez para este trimestre, se muestrade acuerdo al ingreso por la devolucion del SFMB

**LEYENDA**

**RL**= Ratio Liquidez

**TAC**= Total Activo Corriente

**TPC**= Total Pasivo Corriente

Fuente : *Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX*

**En la Tabla 11**, respecto a la determinación del ratio de liquidez del periodo 2014 proporcionados por la empresa Agrícola Cerro prieto SAC, se observa que en los

cuatro trimestres hay un incremento positivo del 9% en la liquidez de la empresa; de esa manera se podrá disponer de dichos fondos para el beneficio de la empresa.

**Tabla 12 - Determinación del Ratio de Liquidez periodo 2015**

**DETERMINACION DEL RATIO DE LIQUIDEZ**

**PERIODO 2015**

Expresado en soles

OBJETO	RESULTADOS SIN SFMB		RESULTADOS CON SFMB		DIFERENCIA	%		
	(TAC/TPC)=RL	RATIO	(TAC/TPC)=RL	RATIO				
TRIMESTRE I	3,698,204.00	1,346,585.00	<b>2.75</b>	3,698,204.00	1,346,585.00	<b>2.75</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE II	4,176,288.00	2,307,111.00	<b>1.81</b>	4,366,288.00	2,307,111.00 *	<b>1.89</b>	0.08	4.4%
TRIMESTRE III	3,853,637.00	1,397,195.00	<b>2.76</b>	4,008,637.00	1,397,195.00 *	<b>2.87</b>	0.11	3.9%
TRIMESTRE IV	4,167,419.00	1,197,080.00	<b>3.48</b>	4,167,419.00	1,197,080.00	<b>3.48</b>	0.00	0.0%

(\*) El efecto liquidez para este trimestre, se muestrade acuerdo al ingreso por la devolucion del SFMB

**LEYENDA**

**RL**= Ratio Liquidez

**TAC**= Total Activo Corriente

**TPC**= Total Pasivo Corriente

Fuente : *Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX*

**En la Tabla 12**, respecto a la determinación del ratio de liquidez del periodo 2015 proporcionados por la empresa agrícola Agraria Cerro prieto SAC, se observa que en el segundo y tercer trimestre hay un incremento positivo del 4.4% y 3.9% en la liquidez de la empresa de esa manera se podrá disponer de dichos fondos para el beneficio de la empresa.

**Tabla 13 - Determinación del Ratio de Liquidez periodo 2016**

**DETERMINACION DEL RATIO DE LIQUIDEZ  
PERIODO 2016**

Expresado en soles

OBJETO	RESULTADOS SIN SFMB			RESULTADOS CON SFMB			DIFERENCIA	%
	(TAC/TPC)=RL	RATIO		(TAC/TPC)=RL	RATIO			
TRIMESTRE I	5,824,440.00	2,537,793.00	<b>2.30</b>	5,824,440.00	2,537,793.00	<b>2.30</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE II	5,923,467.00	2,526,581.00	<b>2.34</b>	6,103,467.00	2,526,581.00 *	<b>2.42</b>	180,000.00	2.9%
TRIMESTRE III	5,978,801.00	2,561,542.00	<b>2.33</b>	5,978,801.00	2,561,542.00	<b>2.33</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE IV	5,198,470.00	1,402,504.00	<b>3.71</b>	5,198,470.00	1,402,504.00	<b>3.71</b>	0.00	0.0%

(\*) El efecto liquidez para este trimestre, se muestrade acuerdo al ingreso por la devolucion del SFMB

**LEYENDA**

**RL**= Ratio Liquidez

**TAC**= Total Activo Corriente

**TPC**= Total Pasivo Corriente

Fuente : *Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX*

**En la Tabla 13**, respecto a la determinación del ratio de liquidez del periodo 2016 proporcionados por la empresa agrícola Agraria Cerro prieto SAC, se observa que en el segundo trimestre hay un incremento positivo del 2.9% en la liquidez de la empresa de esa manera se podrá disponer de dichos fondos para el beneficio de la empresa.

Respecto a la determinación de los ratios de liquidez, luego de evaluar los estados financieros proporcionados por la empresa agrícola materia del presente análisis, quien de acuerdo a sus movimientos ha solicitado devoluciones del SFMB, aplicando las fórmulas pre establecidas para determinar la liquidez, nos muestra como resultado en las siguientes tablas:

**Comentario:** Al interpretar los resultados inferimos que sí existe incidencia muy significativa entre los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio y en el Fondo de Maniobra y entre los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia

de Beneficio y el riesgo de liquidez en las empresas exportadores afiliadas a ADEX, 2016, al tener el valor de aceptación por sobre el estándar hipotético.

Asimismo, respecto a la determinación de los ratios de prueba ácida, luego de evaluar los estados financieros proporcionados por la empresa agrícola materia del presente análisis, quien de acuerdo a sus movimientos ha solicitado devoluciones del SFMB, aplicando las fórmulas pre establecidas para determinar la prueba ácida, nos muestra como resultado en las siguientes tablas:

**Tabla 14 - Determinación del Ratio de Prueba acida periodo 2014**

DETERMINACION DEL RATIO DE PRUEBA ACIDA												
PERIODO 2014												
Expresado en soles												
RESULTADOS SIN SFMB						RESULTADOS CON SFMB						
OBJETO	(TAC-EXIS-OGPA)/TPC=RPA				RATIO	(TAC-EXIS-OGPA)/TPC=RPA				RATIO	DIFERENCIA	%
TRIMESTRE I	2,732,969.00	1,245,372.00	12,177.00	1,209,230.00	<b>1.22</b>	2,732,969.00	1,245,372.00	12,177.00	1,209,230.00	<b>1.22</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE II	2,731,837.00	1,245,372.00	12,150.00	1,214,385.00	<b>1.21</b>	2,731,837.00	1,245,372.00	12,150.00	1,214,385.00	<b>1.21</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE III	2,928,770.00	1,427,204.00	12,150.00	1,271,178.00	<b>1.17</b>	2,928,770.00	1,427,204.00	12,510.00	1,271,178.00	<b>1.17</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE IV	2,887,084.00	935,769.00	12,874.00	1,934,686.00	<b>1.00</b>	3,157,084.00	935,769.00	12,874.00	1,934,686.00	<b>* 1.14</b>	0.14	12.2%

(\*) El efecto Prueba acida para este trimestre, se muestrade acuerdo al ingreso por la devolucion del SFMB

**LEYENDA**

RPA= Ratio Prueba Acida

TAC=Total de Activo Corriente

Exis=Existencias

OGPA=Otros Gastos Pagados por Anticipados

TPC=Total de pasivo corriente

Fuente : Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX

**En la Tabla 14**, respecto a la determinación del ratio de prueba ácida del periodo 2014, proporcionados por la empresa agrícola Agraria Cerro prieto SAC, se observa que en el cuarto trimestre hay un incremento positivo del 12.2% en la prueba ácida la cual tiene suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones sin la necesidad de tener que recurrir a la realización de los inventarios.

**Tabla 15 - Determinación del Ratio de Prueba acida periodo 2015**

## DETERMINACION DEL RATIO DE PRUEBA ACIDA

PERIODO 2015

Expresado en soles

OBJETO	RESULTADOS SIN SFMB					RESULTADOS CON SFMB					DIFERENCIA	%
	(TAC-EXIS-OGPA)/TPC=RPA		RATIO	(TAC-EXIS-OGPA)/TPC=RPA		RATIO						
TRIMESTRE I	3,698,204.00	2,581,398.00	13,285.00	1,346,685.00	<b>0.82</b>	3,698,204.00	2,581,398.00	13,285.00	1,346,685.00	<b>0.82</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE II	4,176,288.00	2,438,399.00	25,394.00	2,307,111.00	<b>0.74</b>	4,366,288.00	2,438,399.00	25,394.00	2,307,111.00 *	<b>0.82</b>	0.08	10.0%
TRIMESTRE III	3,853,636.00	2,015,883.00	21,859.00	1,397,195.00	<b>1.30</b>	4,008,636.00	2,015,883.00	21,859.00	1,397,195.00 *	<b>1.41</b>	0.11	7.9%
TRIMESTRE IV	4,167,419.00	3,539,571.00	31,385.00	1,197,080.00	<b>0.50</b>	4,167,419.00	3,539,571.00	31,385.00	1,197,080.00	<b>0.50</b>	0.00	0.0%

(\*) El efecto Prueba acida para este trimestre, se muestrade acuerdo al ingreso por la devolucion del SFMB

## LEYENDA

RPA= Ratio Prueba Acida

TAC=Total de Activo Corriente

Exis=Existencias

OGPA=Otros Gastos Pagados por Anticipados

TPC=Total de pasivo corriente

Fuente : Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX

**En la Tabla 15**, respecto a la determinación del ratio de prueba ácida del periodo 2015, proporcionados por la empresa agrícola Agraria Cerro prieto SAC, se observa que en el segundo trimestre hay un incremento positivo del 10% en la prueba acida pero podemos observar que la empresa en ese periodo no cuenta con suficiente liquidez para cubrir con sus obligaciones a diferencia del tercer trimestre en la cual hay un incremento positivo del 7.9% respectivamente en este periodo la empresa si cuenta con suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones sin la necesidad de tener que recurrir a la realización de los inventarios.

**Tabla 16 - Determinación del Ratio de Prueba acida periodo 2016**

## DETERMINACION DEL RATIO DE PRUEBA ACIDA

PERIODO 2016

Expresado en soles

OBJETO	RESULTADOS SIN SFMB					RESULTADOS CON SFMB					DIFERENCIA	%
	(TAC-EXIS-OGPA)/TPC=RPA		RATIO	(TAC-EXIS-OGPA)/TPC=RPA		RATIO						
TRIMESTRE I	5,824,440.00	4,212,723.00	27,764.00	2,537,793.00	<b>0.62</b>	5,824,440.00	4,212,723.00	27,764.00	2,537,793.00	<b>0.62</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE II	5,823,467.00	3,232,958.00	13,312.00	2,526,581.00	<b>1.02</b>	6,103,467.00	3,232,958.00	13,312.00	2,526,581.00 *	<b>1.13</b>	0.11	9.8%
TRIMESTRE III	5,978,801.00	3,048,354.00	13,718.00	2,561,542.00	<b>1.14</b>	5,978,801.00	3,048,354.00	13,718.00	2,561,542.00	<b>1.14</b>	0.00	0.0%
TRIMESTRE IV	5,198,470.00	4,153,132.00	30,965.00	1,402,504.00	<b>0.72</b>	5,198,470.00	4,153,132.00	30,965.00	1,402,504.00	<b>0.72</b>	0.00	0.0%

(\*) El efecto Prueba acida para este trimestre, se muestrade acuerdo al ingreso por la devolucion del SFMB

## LEYENDA

RPA= Ratio Prueba Acida

TAC=Total de Activo Corriente

Exis=Existencias

OGPA=Otros Gastos Pagados por Anticipados

TPC=Total de pasivo corriente

Fuente : Estados Financieros Empresa ACP, afiliada a ADEX

**En la Tabla 16**, respecto a la determinación del ratio de prueba ácida del periodo 2016, proporcionados por la empresa agrícola Agraria Cerro prieto SAC, se observa

que en el segundo trimestre hay un incremento positivo del 9.8% en la prueba ácida, la cual tiene suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones sin la necesidad de tener que recurrir a la realización de los inventarios.

#### **4.2. Discusiones**

Luego del análisis de los resultados, hemos realizado la contratación por cada dimensión, llegando a concluir que:

- Los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio, inciden significativamente en el riesgo de Liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.
- Los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio, inciden significativamente en la prueba acida de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.
- Los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio, inciden significativamente en el Fondo de Maniobra de las empresas exportadores afiliadas a ADEX, 2016.

## Capítulo V

### Conclusiones y Recomendaciones

#### 5.1. Conclusiones

- El resultado de esta investigación ha permitido comprobar una realidad muy significativa en las empresas, afiliadas a ADEX, conforme a la encuesta realizada, y que fue confrontada con la situación de una de las empresas afiliadas, cuyo rubro la producción y exportación de productos agrícolas, por los periodos 2014 – 2016, lo que nos lleva a concluir lo siguiente:
- Los plazos establecidos en la norma tributaria para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) que es de 05 días como máximo, NO se cumple, ya que para hacer efectiva la solicitud fluctúan entre los 16 y 26 días posteriores, dejando un margen de ineficiencia alta por parte de la Administración Tributaria y como tal afecta en el presupuesto y desarrollo de las empresas exportadoras.
- Los plazos establecidos en la norma tributaria, para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) que es de 05 días como máximo, inciden muy significativamente en las empresas exportadoras ya que tienen que acceder al sistema financiero con la finalidad de obtener los recursos necesarios para suplantar a los fondos solicitados ya que el tiempo excede en cuatro (04) a cinco (05) veces el tiempo límite que otorga la misma Administración Tributaria.

- Consecuentemente estos plazos establecidos en la norma tributaria para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) que es de 05 días como máximo, que no son cumplidos INCREMENTA muy significativamente el riesgo de Liquidez en las empresas exportadoras, peligrando aun la misma producción, e incentivan a recurrir al sistema financiero con la finalidad de obtener los recursos necesarios.
- Es importante que el fondo de maniobra sea positivo para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, para que el activo corriente este financiado con recursos permanentes, Así mismo la incidencia positiva del fondo de maniobra es ideal porque va a permitir a la empresa hacer algunas inversiones importantes a corto plazo. es por ello que debería ser devuelto oportunamente tal como lo menciona la norma tributaria, y no con los retrasos que comúnmente la administración tributaria realiza.
- La devolución del saldo a favor materia de beneficio afecta positivamente en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016; por ende, mejora la solvencia económica de las empresas las cuales podrán cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo; y así poder evitar recurrir al financiamiento externo en las cuales las tasas de intereses generadas son elevadas.
- El resultado de la prueba ácida realizada excluye a los inventarios ya que son difícil de convertirse en efectivo a corto plazo, por lo tanto las empresas recurren a solicitar el saldo a favor materia de beneficio para cubrir sus deudas sin necesidad de liquidar y vender sus inventarios.
- Por último, se hace necesario que la Administración Tributaria, con la finalidad de incentivar al empresariado nacional en la fabricación, producción

y/o prestación de servicios, corrija sus procedimientos administrativos en la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en la Norma Tributaria, y con ello incentivar a la exportación en general.

## **5.2. Recomendaciones**

- Las conclusiones expresadas en el presente informe conllevan a poner a disposición nuestras recomendaciones:
- Orientar a los empresarios, cuyo rubro es la exportación de bienes y servicios, en cada uno de los beneficios que tiene al tener la categoría de exportadores, tales como: DRAWBACK, devolución del saldo a favor materia de beneficio (SFMB).
- Motivar a los empresarios afiliados a ADEX y otras instituciones a presentar sus desacuerdos en el procedimiento que la Administración Tributaria tiene respecto a las devoluciones que por derecho le corresponde al contribuyente, debiéndose cumplir en todos sus aspectos los procedimientos establecidos en la Ley.
- Indicar al empresariado exportador que, se debe prever en el flujo económico de la empresa esta contingencia que nace de la Administración Tributaria, por la ineficiencia en sus procedimientos para hacer realidad en el plazo establecido las devoluciones de los derechos del contribuyente.
- Manejar de manera adecuada la liquidez de la empresa para así no verse afectada en el momento dado; así mismo, no llega a depender mucho del saldo a favor materia de beneficio, porque en ocasiones la devolución demora demasiado y esto puede afectar a los planes estructurados.

- Organizar, actualizar la documentación e información contable apropiadamente para solicitar la devolución de Saldo Favor Materia de Beneficio y así evitar el retraso por parte de la Administración Tributaria, la cual tiene una incidencia positiva en la liquidez de las empresas, y así podrán disponer para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

## Referencias

- Arias M., Luis Alberto (2010). "*Tributación Y Reforma del Estado*". en: *El Estado debate Múltiples Miradas*. Lima, Perú.
- Arias M., Luis Alberto. (2009a). *La tributación directa en américa latina: Equidad y desafíos. El caso de Perú*. Cepal. Serie macroeconomía del desarrollo N° 95. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Arias M., Luis Alberto (2009b). *Regímenes tributarios simplificados para pequeños contribuyentes. Documento de trabajo elaborado para el BID*.
- Arias M., Luis Alberto; Alberto Barreix, Alexis Valencia Y Luis Villela (2005). *La armonización de los impuestos directos en la comunidad andina*. Buenos Aires.
- Baldeón Guere, Norma, Roque Cabanillas, Cesar Y Garayar Llimpe, Elvis (2009). *Código tributario comentado, primera edición*. Edit. Gaceta jurídica. Lima. Perú.
- Bernal, C. (2000). *Metodología de la investigación*. Bogotá: editorial prentice hall.
- Berrío, V. (2004). *Nuevo código civil- texto ordenado*. Lima: talleres gráficos de la editorial berrío.
- Castro Távara Paul (2013). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada, factoría comercial y transportes S.A.C. Trujillo*. Perú.
- De La Cruz Briceño, Omar Marcos (2015). *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa ADEC PERU SAC de la ciudad de trujillo, periodo 2013*. Trujillo. Perú.
- Diccionario Enciclopédico Salvat/uno (2000). Madrid: Editorial Salvat Editores SA.

- Domingo Hernández, Célis, Tesis título: *“El desagio tributario como estrategia de audación y distribución del ingreso para el desarrollo del país”*.
- Escuela de Investigación Y Negocios (2004). *Código tributario*. Lima: Pacífico editores.
- Estudio Caballero Bustamante (2000). *Ley de reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias*. Lima. Editorial Los Andes S.A.
- Flores, Juan. Tesis *“La aplicación del desafío tributario y su efecto en la recaudación tributaria del Perú en el periodo 1998-2008”*
- Hernández, S. (2001). *Metodología de la investigación*. México: editorial MC GRAW.
- Instituto de Desarrollo Gerencial (2003). *Gerencia y calidad en los sistemas de control*. Lima: Imprenta del instituto.
- Jonson Ferry Y Acholes Kevan (1999). *Dirección estratégica*. Madrid: Editorial Prentice May Internacional. LTD.
- Contraloría general de la república (1998). *Manual de auditoria gubernamental* Lima:editora Perú.
- Melgarejo, I. (1999), *La tributación nacional*. Lima: Edición a cargo del autor.
- Miroquezada, J. (2002), *Evasión tributaria*. Lima: editorial el comercio.
- Pantoja, A. (1999), *Situación de las empresas en el Perú*. Lima: edición a cargo del autor.
- Perdomo Masters Roselyn Johana (2010). *Procedimientos de auditoria para agilizar la devolución del crédito fiscal en el régimen especial de empresas que se dedican a la exportación de café en Guatemala*. Facultad de ciencias económicas. Guatemala.

Rodríguez, A. (2001), *La recaudación y evasión tributaria*. México: Editorial Lumusa.

Ramos, Santiago. Felix, Jhomerson. Rocio, Coronel. *Tesis: "La aplicación del desafío tributario y su efecto en la recaudación tributaria en el departamento de Junín"*

Rúa, A. (1994), *Economía y recaudación*. México: editorial trillas SA.

Stevenson, James Y Weis, Eduard. (1998), *Planificación de la economía*. 3ra. Edición. México. Editorial Limusa. Pág. 76

Superintendencia nacional de administración tributaria (2002) régimen de reactivación través del sinceramiento de las deudas tributarias. Lima. I. Imprenta SUNAT.

Superintendencia nacional de administración tributaria (2002) régimen especial de fraccionamiento tributario. Lima: imprenta de la SUNAT.

Anexo 1 – Matriz de consistencia

Título : Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras filiadadas a ADEX, 2016

Problema de investigación	Objetivos de investigación	Metodología Diseño	Variables	Dimensiones	Indicadores	Poblacion y Muestra
<p><b>Problema General:</b> ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio inciden en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, Lima, 2016?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio inciden en la liquidez de las empresas exportadoras de ADEX, 2016</p>	<p><b>Tipo:</b> Para Bunge (1979) este trabajo de investigación es de tipo básica aplicada con enfoque cuantitativo e investigación de campo y nivel descriptivo y, complementa Hernández, Fernández y Baptista (2013), diciendo que así se mide la variable de estudio para luego determinar cómo incide en la liquidez de las empresas afiliadas a ADEX.</p> <p><b>Diseño:</b> Es no experimental al no manipular las variables de estudio. Es transeccional ó transversal debido a que en un solo tiempo se realiza la recolección de datos. Es de tipo descriptivo porque estudia los aspectos fundamentales del cumplimiento de la administración tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio, inciden significativamente en la Liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX</p>	<p><b>Variable 01:</b> Los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a favor materia de beneficio.</p> <p><b>Variable 02:</b> Liquidez de las empresas exportadoras</p>	<p><b>X1= Devolucion del Saldo a Favor Materia de Beneficio</b></p> <p><b>X2 = Liquidez de las empresas exportadoras</b></p>	<p><b>Plazos de la Administración Tributaria</b></p> <p><b>Saldo a Favor Materia de Beneficio</b></p> <p><b>Fondo de maniobras de las empresas exportadoras</b></p> <p><b>Riesgo de Liquidez de las empresas exportadoras</b></p>	<p><b>Población:</b> La población está integrado por los 132 empresas activas afiliadas a ADEX en el año 2016.</p> <p><b>Muestra:</b> Se utiliza una muestra probabilística de 68 empresas afiliadas a ADEX en el año 2016.</p>
<p><b>Problema Especifico:01</b> ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, incide en el fondo de maniobra de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, Lima, 2016?</p>	<p><b>Objetivo Especifico: 01</b> • Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, inciden en el fondo de maniobra de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.</p>					
<p><b>Problema Especifico: 02</b> ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el riesgo de liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, Lima, 2016?</p>	<p><b>Objetivo Especifico: 02</b> • Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, inciden en el riesgo de liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.</p>					
<p><b>Problema Especifico: 03</b> ¿De qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el riesgo de liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, Lima, 2016?</p>	<p><b>Objetivo Especifico: 03</b> • Determinar de qué manera los plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, inciden en el riesgo de liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.</p>					

Anexo 2 - Estados Financieros Primer Trimestre 2014



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	202,111	202,031	Sobregiro y Prestamos Bancario	614,402	611,777
Cuentas por Cobrar comerciales	340,139	340,139	Tributos por pagar	8,992	16,298
Cuentas por Cobrar Diversas	352,759	179,975	Remuneraciones por pagar	50,789	50,789
Anticipos a Proveedores	243,010	242,279	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	177,001	176,284
Existencias	1,245,372	1,716,173	Cuentas por pagar comerciales	263,972	156,253
Gastos Pagados por Anticipados	12,177	12,131	Cuentas por pagar a accionistas	94,073	29,334
Impuestos pagados por anticipados	337,400	340,668	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,209,230</b>	<b>1,040,735</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>2,732,969</b>	<b>3,033,397</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	409,602	407,852
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,530,932	3,485,510	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,411	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>409,602</b>	<b>407,852</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,539,824</b>	<b>3,494,402</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,618,832</b>	<b>1,448,587</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	786,249	818,304	Capital	3,880,340	3,880,340
Semovientes (Neto de Amort)	116,965	120,314	Reserva Legal	176,008	176,008
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,051,826	2,391,572
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,294,786</b>	<b>3,330,191</b>	Resultados acumulados	2,133,406	2,133,406
			Resultados del Ejercicio	( 292,833)	( 171,923)
<b>Total Activos</b>	<b>9,567,578</b>	<b>9,857,990</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>7,948,747</b>	<b>8,409,403</b>
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>9,567,578</b>	<b>9,857,990</b>

Anexo 3 - Estados Financieros Segundo Trimestre 2014



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de junio de 2014 y 31 de Diciembre de 2013

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	202,065	202,031	Sobregiro y Prestamos Bancario	620,354	611,777
Cuentas por Cobrar comerciales	340,139	340,139	Tributos por pagar	8,992	16,298
Cuentas por Cobrar Diversas	352,127	179,975	Remuneraciones por pagar	50,789	50,789
Anticipos a Proveedores	242,583	242,279	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	176,583	176,284
Existencias	1,245,372	1,716,173	Cuentas por pagar comerciales	263,760	156,253
Gastos Pagados por Anticipados	12,150	12,131	Cuentas por pagar a accionistas	93,907	29,334
Impuestos pagados por anticipados	337,400	340,668	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,214,385</b>	<b>1,040,735</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>2,731,837</b>	<b>3,033,397</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	413,569	407,852
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,530,932	3,485,510	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,411	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>413,569</b>	<b>407,852</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,539,824</b>	<b>3,494,402</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,627,954</b>	<b>1,448,587</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	786,249	818,304	Capital	3,880,340	3,880,340
Semovientes (Neto de Amort)	116,965	120,314	Reserva Legal	176,008	176,008
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,391,572	2,391,572
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,294,786</b>	<b>3,330,191</b>	Resultados acumulados	2,133,406	2,133,406
			Resultados del Ejercicio	( 642,833)	( 171,923)
<b>Total Activos</b>	<b>9,566,446</b>	<b>9,857,990</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>7,938,493</b>	<b>8,409,403</b>
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>9,566,446</b>	<b>9,857,990</b>

Anexo 1 - Estados Financieros Tercer Trimestre 2014



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de setiembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2013

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	202,682	202,031	Prestamos Bancario y Sobregiro	633,474	611,777
Cuentas por Cobrar comerciales	340,139	340,139	Tributos por pagar	8,992	16,298
Cuentas por Cobrar Diversas	360,524	179,975	Remuneraciones por pagar	83,821	50,789
Anticipos a Proveedores	248,311	242,279	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	182,145	176,284
Existencias	1,427,204	1,716,173	Cuentas por pagar comerciales	266,605	156,253
Gastos Pagados por Anticipados	12,510	12,131	Cuentas por pagar a accionistas	96,141	29,334
Impuestos pagados por anticipados	337,400	340,668	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,271,178</b>	<b>1,040,735</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>2,928,770</b>	<b>3,033,397</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	422,316	407,852
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,530,932	3,485,510	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,411	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>422,316</b>	<b>407,852</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,539,824</b>	<b>3,494,402</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,693,494</b>	<b>1,448,587</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	786,249	818,304	Capital	3,880,340	3,880,340
Semovientes (Neto de Amort)	116,965	120,314	Reserva Legal	176,008	176,008
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Resultados no realizados Activos Biologicos	1,313,737	2,391,572
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,294,786</b>	<b>3,330,191</b>	Resultados acumulados	2,133,406	2,133,406
			Resultados del Ejercicio	566,396	( 171,923)
<b>Total Activos</b>	<b>9,763,380</b>	<b>9,857,990</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>8,069,887</b>	<b>8,409,403</b>
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>9,763,380</b>	<b>9,857,990</b>

Anexo 5 - Estados Financieros Cuarto Trimestre 2014



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2013

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	<u>217,199</u>	202,031	Sobregiro y Prestamos Bancario	<u>529,206</u>	713,740
Cuentas por Cobrar comerciales	<u>944,695</u>	340,139	Tributos por pagar	<u>12,074</u>	16,298
Cuentas por Cobrar Diversas	<u>119,000</u>	179,975	Remuneraciones por pagar	<u>9,540</u>	50,789
Anticipos a Proveedores	<u>354,610</u>	242,279	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	<u>226,753</u>	176,284
Existencias	<u>935,789</u>	1,716,173	Cuentas por pagar comerciales	<u>1,125,422</u>	156,253
Gastos Pagados por Anticipados	<u>12,874</u>	12,131	Cuentas por pagar a accionistas	<u>31,691</u>	29,334
Impuestos pagados por anticipados	<u>572,916</u>	340,668	<b>Total pasivo corriente</b>	<b><u>1,934,686</u></b>	<b><u>1,142,698</u></b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b><u>3,157,084</u></b>	<b><u>3,033,397</u></b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	<u>7,481</u>	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	<u>571,415</u>	305,889
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	<u>3,464,038</u>	3,485,510	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	<u>1,411</u>	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b><u>571,415</u></b>	<b><u>305,889</u></b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b><u>3,472,930</u></b>	<b><u>3,494,402</u></b>	<b>Total pasivos</b>	<b><u>2,506,101</u></b>	<b><u>1,448,587</u></b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	<u>720,798</u>	818,304	Capital	<u>2,522,221</u>	3,880,340
Semovientes (Neto de Amort)	<u>111,605</u>	120,314	Reserva Legal	<u>176,008</u>	176,008
Activos Biologicos NIC 12	<u>2,391,572</u>	2,391,572	Resultados no realizados Activos Biologicos	<u>2,391,572</u>	2,391,572
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b><u>3,223,976</u></b>	<b><u>3,330,191</u></b>	Resultados acumulados	<u>2,172,235</u>	2,133,406
<b>Total Activos</b>	<b><u>9,853,990</u></b>	<b><u>9,857,990</u></b>	Resultados del Ejercicio	<u>85,853</u>	<u>( 171,923)</u>
			<b>Total patrimonio</b>	<b><u>7,347,889</u></b>	<b><u>8,409,403</u></b>
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b><u>9,853,990</u></b>	<b><u>9,857,990</u></b>

Anexo 2 - Estados Financieros Primer Trimestre 2015



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	<u>54,849</u>	220,007	Préstamos y sobregiros	<u>1,095,663</u>	988,956.00
Cuentas por Cobrar comerciales	<u>10,325</u>	27,984	Tributos por pagar	<u>12,652</u>	13,992
Cuentas por Cobrar Diversas	<u>121,923</u>	119,000	Remuneraciones por pagar	<u>26,157</u>	15,260
Anticipos a Proveedores	<u>363,911</u>	354,610	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	<u>61,816</u>	11,145
Existencias	<u>2,581,398</u>	2,548,250	Cuentas por pagar comerciales	<u>117,582</u>	509,691
Gastos Pagados por Anticipados	<u>13,285</u>	12,874	Cuentas por pagar a accionistas	<u>32,815</u>	31,691
Impuestos pagados por anticipados	<u>552,514</u>	552,514	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,346,685</b>	<b>1,570,736</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3,698,204</b>	<b>3,835,239</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	<u>7,481</u>	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	<u>42,132</u>	109,884.00
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	<u>3,422,698</u>	3,464,038	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	<u>1,411</u>	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>42,132</b>	<b>109,884</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,431,590</b>	<b>3,472,930</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,388,817</b>	<b>1,680,620</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	<u>696,254</u>	720,798	Capital	<u>3,976,401</u>	2,522,221
Semovientes (Neto de Amort)	<u>109,596</u>	111,605	Capital adicional	<u>22,363</u>	1,391,701
Activos Biologicos NIC 12	<u>2,391,572</u>	2,391,572	Reserva Legal	<u>176,008</u>	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,197,422</b>	<b>3,223,976</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	<u>2,391,572</u>	2,391,572
			Resultados acumulados	<u>2,435,430</u>	2,084,427
			Resultados del Ejercicio	<u>(63,374)</u>	285,597
			<b>Total patrimonio</b>	<b>8,938,400</b>	<b>8,851,525</b>
<b>Total Activos</b>	<b>10,327,216</b>	<b>10,532,145</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>10,327,216</b>	<b>10,532,145</b>

Anexo 7 - Estados Financieros Segundo Trimestre 2015



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de Junio de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	<u>128,602</u>	220,007	Sobregiro y Préstamos	<u>1,125,958</u>	934,014
Cuentas por Cobrar comerciales	<u>1,125,144</u>	27,984	Tributos por pagar	<u>32,477</u>	13,992
Cuentas por Cobrar Diversas	<u>143,043</u>	119,000	Remuneraciones por pagar	<u>27,372</u>	15,260
Anticipos a Proveedores	<u>77,604</u>	354,610	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	<u>30,861</u>	11,145
Existencias	<u>2,438,399</u>	2,548,250	Cuentas por pagar comerciales	<u>642,028</u>	509,691
Gastos Pagados por Anticipados	<u>25,394</u>	12,874	Cuentas por pagar a accionistas	<u>448,415</u>	31,691
Impuestos pagados por anticipados	<u>428,102</u>	552,514	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>2,307,111</b>	<b>1,515,794</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>4,366,288</b>	<b>3,835,239</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	<u>7,481</u>	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	<u>21,594</u>	164,826
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	<u>3,433,331</u>	3,464,038	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	<u>1,284</u>	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>21,594</b>	<b>164,826</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,442,096</b>	<b>3,472,930</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>2,328,705</b>	<b>1,680,620</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	<u>671,710</u>	720,798	Capital	<u>3,976,401</u>	2,522,221
Semovientes (Neto de Amort)	<u>107,586</u>	111,605	Capital adicional	-	1,391,701
Activos Biologicos NIC 12	<u>2,391,572</u>	2,391,572	Reserva Legal	<u>176,008</u>	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,170,869</b>	<b>3,223,976</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	<u>2,384,771</u>	2,391,572
			Resultados acumulados	<u>1,988,936</u>	2,084,427
			Resultados del Ejercicio	<u>124,431</u>	285,597
<b>Total Activos</b>	<b>10,979,252</b>	<b>10,532,145</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>8,650,547</b>	<b>8,851,525</b>
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>10,979,252</b>	<b>10,532,145</b>

Anexo 8 - Estados Financieros Tercer Trimestre 2015



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de Setiembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	<u>732,822</u>	209,776	Sobregiro y Préstamos	<u>774,229</u>	503,184
Cuentas por Cobrar comerciales	<u>791,942</u>	28,792	Tributos por pagar	<u>21,074</u>	16,654
Cuentas por Cobrar Diversas	<u>114,425</u>	110,518	Remuneraciones por pagar	<u>38,918</u>	26,257
Anticipos a Proveedores	<u>126,019</u>	85,370	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	<u>27,393</u>	1,014
Existencias	<u>2,015,883</u>	2,497,874	Cuentas por pagar comerciales	<u>394,363</u>	328,634
Gastos Pagados por Anticipados	<u>21,859</u>	19,670	Cuentas por pagar a accionistas	<u>141,218</u>	52,310
Impuestos pagados por anticipados	<u>205,686</u>	552,514	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,397,195</b>	<b>928,053</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>4,008,636</b>	<b>3,504,513</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	<u>7,481</u>	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	<u>300,856</u>	595,095
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	<u>3,401,106</u>	3,464,038	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	<u>1,216</u>	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>300,856</b>	<b>595,095</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,409,803</b>	<b>3,472,930</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,698,051</b>	<b>1,523,148</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	<u>647,166</u>	720,798	Capital	<u>3,976,401</u>	2,522,221
Semovientes (Neto de Amort)	<u>105,576</u>	111,605	Capital adicional	-	1,391,701
Activos Biologicos NIC 12	<u>2,391,572</u>	2,391,572	Reserva Legal	<u>176,008</u>	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,144,314</b>	<b>3,223,976</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	<u>2,391,572</u>	2,391,572
			Resultados acumulados	<u>2,192,195</u>	1,911,247
			Resultados del Ejercicio	<u>128,527</u>	285,522
			<b>Total patrimonio</b>	<b>8,864,703</b>	<b>8,678,270</b>
<b>Total Activos</b>	<b>10,562,753</b>	<b>10,201,419</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>10,562,753</b>	<b>10,201,419</b>

Anexo 9 - Estados Financieros Cuarto Trimestre 2015



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	160,548	220,007	Obligaciones financieras a Corto Plazo	725,432	879,072
Cuentas por Cobrar comerciales	56,967	27,984	Tributos por pagar	8,809	13,992
Cuentas por Cobrar Diversas	114,935	119,000	Remuneraciones por pagar	63,961	15,260
Anticipos a Proveedores	84,649	354,610	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales		11,145
Existencias	3,539,571	2,548,250	Cuentas por pagar comerciales	180,369	509,691
Gastos Pagados por Anticipados	31,385	12,874	Cuentas por pagar a accionistas	218,509	31,691
Impuestos pagados por anticipados	179,364	552,514	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,197,080</b>	<b>1,460,852</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>4,167,419</b>	<b>3,835,239</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo		219,768
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,361,987	3,464,038	Ventas Diferidas		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,146	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>219,768</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,370,614</b>	<b>3,472,930</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,197,080</b>	<b>1,680,620</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	622,622	720,798	Capital	3,976,401	2,522,221
Semovientes (Neto de Amort)	103,566	111,605	Capital adicional		1,391,701
Activos Biologicos NIC 41	2,391,572	2,391,572	Reserva Legal	176,008	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,117,760</b>	<b>3,223,976</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,391,572	2,391,572
			Resultados acumulados	2,143,941	2,084,427
			Resultados del Ejercicio	770,792	285,597
			<b>Total patrimonio</b>	<b>9,458,714</b>	<b>8,851,525</b>
<b>Total Activos</b>	<b>10,655,793</b>	<b>10,532,145</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>10,655,793</b>	<b>10,532,145</b>

Anexo 10 - Estados Financieros Primer Trimestre 2016



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Marzo de 2016 y 31 de Diciembre de 2015

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,133,250	220,007	Obligaciones financieras a Corto Plazo	1,708,348	527,425
Cuentas por Cobrar comerciales	31,733	27,984	Tributos por pagar	13,216	13,992
Cuentas por Cobrar Diversas	129,955	119,000	Remuneraciones por pagar	53,305	15,260
Anticipos a Proveedores	129,957	354,610	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	-	11,145
Existencias	4,212,723	2,548,250	Cuentas por pagar comerciales	547,059	509,691
Gastos Pagados por Anticipados	27,764	12,874	Cuentas por pagar a accionistas	215,865	31,691
Impuestos pagados por anticipados	159,058	552,514	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>2,537,793</b>	<b>1,109,205</b>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>5,824,440</b>	<b>3,835,239</b>			
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	298,466	571,415
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,322,696	3,464,038	Ventas Diferidas	-	-
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,079	1,411	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>298,466</b>	<b>571,415</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,331,256</b>	<b>3,472,930</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>2,836,259</b>	<b>1,680,620</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantentes (neto de amort)	598,078	720,798	Capital	3,976,401	2,522,221
Semovientes (Neto de Amort)	101,557	111,605	Capital adicional	-	1,391,701
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Reserva Legal	176,008	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,091,207</b>	<b>3,223,976</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,391,572	2,391,572
			Resultados acumulados	2,977,376	2,084,427
			Resultados del Ejercicio	(110,713)	285,597
			<b>Total patrimonio</b>	<b>9,410,644</b>	<b>8,851,525</b>
<b>Total Activos</b>	<b>12,246,903</b>	<b>10,532,145</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>12,246,903</b>	<b>10,532,145</b>

Anexo 11 - Estados Financieros Segundo Trimestre 2016



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de Junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2015

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	303,968	160,548	Cuentas por pagar comerciales	920,820	725,432
Cuentas por Cobrar comerciales	1,908,681	56,967	Tributos por pagar	16,613	8,809
Cuentas por Cobrar Diversas	146,331	114,935	Remuneraciones por pagar	54,089	63,961
Anticipos a Proveedores	134,538	84,649	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales		
Existencias	3,232,958	3,539,571	Obligaciones financieras a Corto Plazo	1,157,100	180,369
Gastos y servicio pagados por Anticipados	13,312	31,385	Cuentas por pagar diversas a Corto Plazo	165,300	186,817
Impuestos pagados por anticipados	363,679	179,364	Cuentas por pagar a accionistas	212,659	31,691
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>6,103,467</b>	<b>4,167,419</b>	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>2,526,581</b>	<b>1,197,080</b>
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	495,899	
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,413,622	3,361,987	Cuentas por pagar diversas a Largo Plazo		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,011	1,146	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>495,899</b>	
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,422,114</b>	<b>3,370,614</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>3,022,480</b>	<b>1,197,080</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	573,534	622,622	Capital	3,976,401	3,976,401
Semovientes (Neto de Amort)	99,547	103,566	Capital adicional		
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Reserva Legal	176,008	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,064,653</b>	<b>3,117,760</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,391,572	2,391,572
			Resultados acumulados	2,977,376	2,143,941
			Resultados del Ejercicio	46,397	770,792
			<b>Total patrimonio</b>	<b>9,567,754</b>	<b>9,458,714</b>
<b>Total Activos</b>	<b>12,590,234</b>	<b>10,655,793</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>12,590,234</b>	<b>10,655,793</b>

Anexo 12 - Estados Financieros Tercer Trimestre 2016



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de Setiembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015

Expresado en Nuevos Soles sin centimos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	316,061	160,548	Cuentas por pagar comerciales	773,751	725,432
Cuentas por Cobrar comerciales	1,940,983	56,967	Tributos por pagar	13,805	8,809
Cuentas por Cobrar Diversas	151,130	114,935	Remuneraciones por pagar	44,948	63,961
Anticipos a Proveedores	138,730	84,649	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales		
Existencias	3,048,354	3,539,571	Obligaciones financieras a Corto Plazo	1,407,714	180,369
Gastos y servicio pagados por Anticipados	13,718	31,385	Cuentas por pagar diversas a Corto Plazo	140,771	186,817
Impuestos pagados por anticipados	369,825	179,364	Cuentas por pagar a accionistas	180,552	31,691
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>5,978,801</b>	<b>4,167,419</b>	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>2,561,542</b>	<b>1,197,080</b>
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	171,772	
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,413,622	3,361,987	Cuentas por pagar diversas a Largo Plazo		
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	1,011	1,146	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>171,772</b>	
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,422,114</b>	<b>3,370,614</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>2,733,314</b>	<b>1,197,080</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantentes (neto de amort)	573,534	622,622	Capital	3,976,401	3,976,401
Semovientes (Neto de Amort)	99,547	103,566	Capital adicional		
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Reserva Legal	176,008	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,064,653</b>	<b>3,117,760</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,391,572	2,391,572
			Resultados acumulados	2,977,376	2,143,941
			Resultados del Ejercicio	210,897	770,792
			<b>Total patrimonio</b>	<b>9,732,254</b>	<b>9,458,714</b>
<b>Total Activos</b>	<b>12,465,567</b>	<b>10,655,793</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>12,465,568</b>	<b>10,655,793</b>

Anexo 13 - Estados Financieros Cuarto Trimestre 2016



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2016 y 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Soles

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	374,552	160,548	Cuentas por pagar comerciales	332,588	725,432
Cuentas por Cobrar comerciales	67,399	56,967	Tributos por pagar	17,655	8,809
Cuentas por Cobrar Diversas	133,651	114,935	Remuneraciones por pagar	47,465	63,961
Anticipos a Proveedores	140,857	84,649	Anticipos de Cuentas por cobrar comerciales	-	-
Existencias	4,153,132	3,539,571	Obligaciones financieras a Corto Plazo	865,946	180,369
Gastos y servicio pagados por Anticipados	30,965	31,385	Cuentas por pagar diversas a Corto Plazo	-	186,817
Impuestos pagados por anticipados	297,914	179,364	Cuentas por pagar a accionistas	138,850	31,691
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>5,198,470</b>	<b>4,167,419</b>	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>1,402,504</b>	<b>1,197,080</b>
<b>Activos No corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Inversiones en Valores	7,481	7,481	Obligaciones financieras a Largo Plazo	158,100	-
Inm. Maquinarias y equipos (neto de dep.)	3,358,065	3,361,987	Cuentas por pagar diversas a Largo Plazo	-	-
Inversiones en Intangibles (Neto de Amort.)	874	1,146	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>158,100</b>	<b>-</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>3,366,420</b>	<b>3,370,614</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>1,560,604</b>	<b>1,197,080</b>
<b>Activos Biologicos</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Plantaciones Permantes (neto de amort)	551,094	622,622	Capital	3,976,401	3,976,401
Semovientes (Neto de Amort)	95,527	103,566	Capital adicional	-	-
Activos Biologicos NIC 12	2,391,572	2,391,572	Reserva Legal	176,008	176,008
<b>Total Activos Biologicos</b>	<b>3,038,193</b>	<b>3,117,760</b>	Resultados no realizados Activos Biologicos	2,391,572	2,391,572
<b>Total Activos</b>	<b>11,603,083</b>	<b>10,655,793</b>	Resultados acumulados	2,976,470	2,143,941
			Resultados del Ejercicio	522,028	770,792
			<b>Total patrimonio</b>	<b>10,042,479</b>	<b>9,458,714</b>
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>11,603,083</b>	<b>10,655,793</b>

## Anexo 14 - Do transcurrido en cada solicitud periodos 2014 - 2016

Consulta de Devolución / Formulario 4949 - 1649			
Formulario:	1649		
Nro. Orden:	30243598		
Resultado:	<b>Autorización de emisión</b>		
Fecha de Presentación:	30/01/2015		
Plazo de atención *1:	5 días	Días transcurridos:	19 días
	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1 ✓	En Recepción	30/01/2015	31/01/2015
2 ✓	En Programación	31/01/2015	02/02/2015
3 ✓	En Proceso de Evaluación	02/02/2015	09/02/2015
4 ✓	En Proceso de Aprobación	05/02/2015	05/02/2015
5 ✓	En Proceso de Notificación	05/02/2015	26/02/2015
(*) Siempre que la solicitud de devolución no se encuentre asociada a un proceso de Auditoría, Verificación o se tramite con Garantía.			
<a href="#">Anterior</a>			

Consulta de Devolución / Formulario 4949 - 1649			
Formulario:	4949		
Nro. Orden:	4376843		
Resultado:	<b>Autorización de emisión</b>		
Fecha de Presentación:	06/08/2015		
Plazo de atención *1:	5 días	Días transcurridos:	17 días
	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1 ✓	En Recepción	06/08/2015	07/08/2015
2 ✓	En Programación	07/08/2015	07/08/2015
3 ✓	En Proceso de Evaluación	07/08/2015	10/08/2015
4 ✓	En Proceso de Aprobación	10/08/2015	10/08/2015
5 ✓	En Proceso de Notificación	10/08/2015	21/08/2015
(*) Siempre que la solicitud de devolución no se encuentre asociada a un proceso de Auditoría, Verificación o se tramite con Garantía.			
<a href="#">Anterior</a>			

Consulta de Devolución / Formulario 4949 - 1649			
Formulario:	1649		
Nro. Orden:	30318236		
Resultado:	<b>Autorización de emisión</b>		
Fecha de Presentación:	27/08/2015		
Plazo de atención *1:	5 días	Días transcurridos:	17 días
	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1 ✓	En Recepción	27/08/2015	28/08/2015
2 ✓	En Programación	28/08/2015	28/08/2015
3 ✓	En Proceso de Evaluación	28/08/2015	31/08/2015
4 ✓	En Proceso de Aprobación	31/08/2015	31/08/2015
5 ✓	En Proceso de Notificación	31/08/2015	21/09/2015
(*) Siempre que la solicitud de devolución no se encuentre asociada a un proceso de Auditoría, Verificación o se tramite con Garantía.			
<a href="#">Anterior</a>			

Consulta de Devolución / Formulario 4949 - 1649			
Formulario:	1649		
Nro. Orden:	30430746		
Resultado:	<b>Autorización de emisión</b>		
Fecha de Presentación:	17/08/2016		
Plazo de atención *1:	5 días	Días transcurridos:	19 días
	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1 ✓	En Recepción	17/08/2016	18/08/2016
2 ✓	En Programación	18/08/2016	18/08/2016
3 ✓	En Proceso de Evaluación	18/08/2016	23/08/2016
4 ✓	En Proceso de Aprobación	23/08/2016	23/08/2016
5 ✓	En Proceso de Notificación	23/08/2016	14/09/2016
(*) Siempre que la solicitud de devolución no se encuentre asociada a un proceso de Auditoría, Verificación o se tramite con Garantía.			
<a href="#">Anterior</a>			

## Anexo 15 - Solicitudes de Devolucion Resueltas a Favor

2017-6-22

Resultado de la Solicitud

<b>Consulta de la Solicitud de Devolución / Formulario 4949 - 1649</b>	
<b>DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION</b>	
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.
<b>RUC</b>	: 20461642706
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.
<b>TELEFONO</b>	: 2027400
<b>NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 1649</b>	: 30245598
<b>PERIODO TRIBUTARIO</b>	: 201412
<b>FORMULARIO ASOCIADO</b>	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
<b>NRO. ORDEN ASOCIADO</b>	: 798527207
<b>FORMA DE DEVOLUCION</b>	: Cheque
<b>MONTO SOLICITADO</b>	: 270,000.00
<b>TRIBUTO</b>	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	: 30/01/2015
<b>Información importante:</b>	
Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud</li><li>• No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención</li><li>• Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"</li><li>• No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución</li></ul>	
<b>Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito</b>	

2017-6-22

Resultado de la Solicitud

<b>Consulta de la Solicitud de Devolución / Formulario 4949 - 1649</b>	
<b>DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION</b>	
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.
<b>RUC</b>	: 20461642706
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.
<b>TELEFONO</b>	: 2027400
<b>NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 1649</b>	: 30316482
<b>PERIODO TRIBUTARIO</b>	: 201506
<b>FORMULARIO ASOCIADO</b>	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
<b>NRO. ORDEN ASOCIADO</b>	: 803961549
<b>FORMA DE DEVOLUCION</b>	: Cheque
<b>MONTO SOLICITADO</b>	: 190,000.00
<b>TRIBUTO</b>	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	: 20/07/2015
<b>Información importante:</b>	
Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud</li><li>• No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención</li><li>• Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"</li><li>• No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución</li></ul>	
<b>Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito</b>	

### Consulta de la Solicitud de Devolución / Formulario 4949 - 1649

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

TIPO DE SOLICITUD	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.
RUC	: 20461642706
APELLIDOS Y NOMBRES	: AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.
TELEFONO	: 2027400
NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 1649	: 30318236
PERIODO TRIBUTARIO	: 201507
FORMULARIO ASOCIADO	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
NRO. ORDEN ASOCIADO	: 804777598
FORMA DE DEVOLUCION	: Cheque
MONTO SOLICITADO	: 155,000.00
TRIBUTOS	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
FECHA DE PRESENTACION	: 27/08/2015

#### Información importante:

Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud
- No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención
- Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"
- No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución

**Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito**

### Consulta de la Solicitud de Devolución / Formulario 4949 - 1649

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

TIPO DE SOLICITUD	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.
RUC	: 20461642706
APELLIDOS Y NOMBRES	: AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.
TELEFONO	: 2027400
NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 1649	: 30430746
PERIODO TRIBUTARIO	: 201606
FORMULARIO ASOCIADO	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
NRO. ORDEN ASOCIADO	: 815339132
FORMA DE DEVOLUCION	: Cheque
MONTO SOLICITADO	: 280,000.00
TRIBUTOS	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
FECHA DE PRESENTACION	: 17/08/2016

#### Información importante:

Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud
- No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención
- Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"
- No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución

**Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito**

## Anexo 16: Población del sector Agrario

### Sector Agrario: 68

Orden	Empresas	Grupo
1	Avenex S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
2	Agricola Cerro Prieto S.A.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
3	Agrícola El Guayabo S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
4	Agricola La Joya S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
5	Agricola Río Grande S.A.C.	Comite Capsicum
6	Agro Industrias Makao Peru S.A.C.	Comite Café y Cacao
7	Agro Margus S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
8	Agroindustrias Blamac S.A.C.	Comite Productos Naturales
9	Agroindustrias El Productor S.A.C.	Comite Capsicum
10	Agroindustrias Golden Fresh S.A.C	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
11	Agromana S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
12	Agromel S.A.C.	Comite Productos Naturales
13	Agropecuaria Don Lucho S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
14	Amaz Food S.A.C.	Comite Café y Cacao
15	Andes Suyay S.A.C.	Comite Productos Naturales
16	Argencrops Peru S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
17	Bdc Vida S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
18	Bodega "Castellano" S.A.C.	Comite Pisco
19	Bodegas Peru S.A.C.	Comite Pisco
20	Centro de Acopio y Transformacion de Cultivos Andinos S.A.C.	Comite Productos Naturales
21	Cereales F & M S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
22	Cia.de Exp.y Negocios Gnrles.S.A.(Coexa)	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
23	Consortio Huasi Alto Andino S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
24	Consortio Peruandina S.A.C. (Copera)	Comite Menestras y Otros Granos
25	Comercializadora Andina Organica S.A.C.	Comite Productos Naturales
26	Cooperativa de Servicios Multiples Sol & Cafe Ltda.	Comite Café y Cacao
27	Corporacion Agroindustrial del Sur S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
28	Corporación La Despensa	Comite Menestras y Otros Granos
29	Corporacion Yin"S Agro Organico E.I.R.L.	Comite Agroindustrias, Alimentos y
30	Decaroli Asesoría E.I.R.L.	Comite Menestras y Otros Granos
31	Empresa Comercializadora y Exportadora De Granos Andinos Peru S.A.C	Comite Menestras y Otros Granos
32	Esmeralda Farms S.A.C.	Comite Flores
33	Exnat S.A.C.	Comite Capsicum
34	Fabrica del Dulce Real E.I.R.L.	Comite Agroindustrias, Alimentos y
35	Finca San Antonio S.A.C. - Finsan S.A.C.	Comite Café y Cacao
36	Frutarom Peru S.A.	Comite Colorantes y Extractos Naturales
37	Fundo America S.A.C.	Comite Productos Naturales
38	Hallpa Yaku Sac	Comite Café y Cacao
39	Hanarin International S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
40	Handel Solutions Logistics International S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos

**Sector Agrario: 68**

<b>Orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Grupo</b>
41	Industrias Agroforestales Casablanca S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
42	Industrias Vrizu S.A.C.	Comite Café y Cacao
43	International Business Aqp-Peru S.A.C.	Comite Productos Naturales
44	Inversiones Munoz Y Cia. S.C.R.L.	Comite Menestras y Otros Granos
45	Inversiones Qumara Peru S.A.C.	Comite Café y Cacao
46	Kuri Nectar S.A.C.	Comite Agroindustrias, Alimentos y
47	Laboratorio Herbal Food S.A.	Comite Productos Naturales
48	Lop Peru Trading S.A.C	Comite Menestras y Otros Granos
49	Love Green Peru E.I.R.L.	Comite Menestras y Otros Granos
50	Market Place Peru S.A.C	Comite Menestras y Otros Granos
51	Micro Empresa Artesanal Wari De Los Andes S.R.L.	Comite Menestras y Otros Granos
52	Muro Doig Oscar Federico	Comite Agroindustrias, Alimentos y
53	Negoperu Molinera S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
54	Olmos Verde S.A.C.	Comite Capsicum
55	Panda Foods Company S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
56	Peru Organico y Natural S.A.C.	Comite Productos Naturales
57	Piñashca Frias Freddy Fernando	Comite Productos Naturales
58	Planta Quesera Chugur Quesos S.R.L.	Comite Agroindustrias, Alimentos y
59	Portal Galvez Miguel Angel	Comite Productos Naturales
60	Procesadora De Granos Pq S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
61	PSW S.A.	Comite Agropecuaria
62	Quinoa Andina S.A.C.	Comite Productos Naturales
63	Qulinaria Peru S.A.C.	Comite Café y Cacao
64	Representaciones Agroindustriales Xander E.I.R.L.	Comite Agroindustrias, Alimentos y
65	Sociedad Agricola Arona S.A.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y
66	Tattersall Peru S.A.	Comite Agropecuaria
67	Tierra Organica S.A.C.	Comite Menestras y Otros Granos
68	Tropical Fruit Casma S.A.C.	Comite Frutos y Hortalizas Frescas y

Anexo 17: Cuestionario

**CUESTIONARIO**

**Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016.**

**INSTRUCCIONES:**

Este cuestionario está diseñado con el propósito de conocer los "Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016". Marque con una (X) en una sola alternativa exclusivamente una de las dos opciones SI o NO.

Funciones y/o labores que realiza en la empresa	Gerente General	Sector de la empresa	Comercial	Años de funcionamiento de la empresa	De 0 - 5	Ingresos de la empresa en el último ejercicio 2015	0 a 1,000,000
	Gerente		Industrial		De 6 - 10		1,000,001 a 5,000,000
	Contador		Servicios		De 11 - 15		5,000,001 a 10,000,000
	Socio		Minería		De 16 - a		10,000,001 a 20,000,000
	Director		Otros		Total		20,000,001, a más
	Asesor - Otros		Total		Total		Total
	Total						

<b>Dimensión conocimiento de los plazos y sustentos para solicitar el SFMB</b>	Si	No
1. ¿Conoce usted que los comprobantes que le entregan por los pagos realizados, sustentan gastos y/o costos?		
2. ¿Considera usted, que las compras que realiza siempre a deben estar gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV), para determinar el crédito fiscal de su empresa?		
3. ¿Afirmaría usted, que en muchos casos el comprobante de pago, no acredita la compra del bien o la prestación de un servicio?		
4. ¿Afirmaría usted que, todos sus comprobantes de compra, hayan sido anotados en registro de compras dentro de los 12 meses?		
5. ¿Considera usted que, está bien que el registro de compras debe estar legalizado antes de su uso, según requisito previsto en el reglamento del Impuesto a las Ventas?		
6. ¿Afirma usted que en su empresa las compras afectas a detracciones, son pagadas las detracciones como máximo dentro de los 5 días que establece la norma tributaria?		
7. ¿Cree usted que, para la cancelación de sus comprobantes de pago ha utilizado los medios establecidos en la Ley de bancarización?		

<b>Dimensión Cumplimiento de los plazos para el SFMB</b>	Si	No
8. ¿Aplica usted el SFMB, contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta?		
9. ¿Aplica usted el SFMB, contra la regularización del Impuesto a la Renta anual?		
10. ¿Aplica usted el SFMB, contra los pagos a cuenta del ITAN?		
11. ¿Aplica usted el SFMB, contra las deudas tributarias que sea de ingreso al tesoro público como fraccionamientos y/o multas?		
12. ¿Solicita usted continuamente la devolución del saldo a favor materia de beneficio (SFMB)?		
13. ¿Considera usted que el registro en el PDB exportadores es accesible y de fácil de realizarlo?		
14. ¿Afirma usted que la SUNAT le ha devuelto el SFMB en cinco días hábiles sin garantía?		
15. ¿Afirma usted que la SUNAT le ha devuelto el SFMB en un día hábil si es con garantía?		
16. ¿Considera que existe un perjuicio al exportador cuando no se le realiza la devolución dentro de los plazos de ley?		

<b>Dimensión Razón corriente</b>	Si	No
17. ¿Conoce usted la terminología Razón Corriente?		
18. ¿Considera usted que es importante saber la Razón Corriente de su empresa?		
19. ¿Conoce la situación actual de la Razón Corriente de su empresa?		
20. ¿Considera usted que sus pasivos son mayores que sus activos, en el periodo 2016?		

<b>Dimensión Razón de liquidez - prueba acida</b>	Si	No
21. ¿Conoce usted la terminología razón de Prueba ácida?		
22. ¿Considera usted que existen políticas para administrar la razón de Prueba Ácida, en su empresa?		
23. ¿Para usted la gerencia es quién establece las políticas empresariales en sus activos corrientes de su empresa?		
24. ¿Calificaría usted que, los resultados de la razón de Prueba Ácida, son positivas en su empresa?		
25. ¿Considera usted que sus pasivos son mayores que sus activos deducidos de sus inventarios, en los últimos tres años?		

<b>Dimensión Capital de Trabajo</b>	Si	No
26. ¿En su empresa existe un sistema de control para el manejo del Capital de Trabajo?		
27. ¿Califica usted, que el manejo del Capital de Trabajo por parte del personal de la empresa es positiva?		
28. ¿Considera usted que el manejo del Capital de Trabajo debe llevarse exclusivamente con profesionales?		
29. ¿Considera usted que la diferencia de sus activos corrientes deducidos de sus pasivos corrientes, sobran a favor para inversiones en su empresa, en los últimos tres años?		
30. ¿Considera usted que el resultado económico-financiero es adecuado para su empresa?		